

## PARTE II

---

### Breve descripción de las características de las entidades seleccionadas para el estudio en el ámbito de la Igualdad de Género, Raza y Etnia

	ENTIDAD	FICHA	Pág
	PDVSA - Petróleos de Venezuela, S.A.	01	44
	PETROBRAS - Petróleo Brasileiro, S.A.	02	48
	YPF - Yacimientos Petrolíferos Fiscales, S.A.	03	51
	ITAIPU Binacional	04	54
	SALTO GRANDE - Hidroeléctrica Binacional de Salto Grande	05	58
	YACYRETÁ EBY - Entidad Binacional Yacyretá	06	60
	Banco del Sur	08	62
	BNDES - Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social	07	64
	ALADI – Asociación Latino-Americana de Integración	09	69
	CEPAL - Comisión Económica para América Latina	10	71
	MERCOSUR - Mercado Común del Sur	11	73
	UNASUR - Unión de las Naciones Sudamericanas	12	78

## Ficha 01: PDVSA

### 1. PERFIL DE LA EMPRESA

- 01 Características generales de la empresa** La empresa estatal venezolana del área petrolífera PDVSA fundada en 1975 y con sede en Caracas, es la 3ª mayor empresa de América Latina – después de la Petrobrás y de la PEMEX (Petróleos Mexicanos) – y la 5ª a nivel mundial (2012).
- Ejecutora de la política venezolana en materia de hidrocarburos, la empresa se dedica a la explotación, producción, refino, comercialización y transporte del petróleo del país. Como tal, su producción actualmente (2012) es de cerca de 3,0 millones de barriles diarios, de la cual el 85% es exportada (2,56 millones de barriles). El volumen financiero de la totalidad de sus actividades alcanzó 124,5 mil millones de US\$ el año pasado, lo que generó un total global de impuestos pagados al Estado venezolano de la orden de 19,3 mil millones de US\$.<sup>1</sup> Por otro lado, asegura cerca de 130 mil puestos de trabajo directos.<sup>2</sup>
- Sin embargo, en función del papel político-financiero estratégico que viene siendo atribuido por el Gobierno a la PDVSA en los últimos 10 años, desde la refundación de la política petrolera venezolana, la empresa está involucrada con actividades que extrapolan ampliamente su objetivo principal y buscan el fomento del “desarrollo sustentable integral y equitativo”.<sup>3</sup> En particular, a través del financiamiento de numerosas acciones, proyectos y actividades agrícolas, agro-industriales, industriales, comerciales, de servicios y de desarrollo en el área social (educación, salud, transporte público, habitacional, cultura, etc.).
- 02 Participación accionaria del Estado** Es una sociedad anónima de capital cerrado, cuyo capital social (298,2 millones de US\$)<sup>4</sup> es suscrito a 100% por el Estado (República Bolivariana de Venezuela).
- 03 Órgano del gobierno al que está vinculada** La titularidad del Estado venezolano sobre la PDVSA es ejercida por el MENPET (Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería), órgano de tutela al cual la empresa está vinculada y que supervisa sus actividades.
- 04 Como es administrada: Legislación y normas** Además de la [Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos](#) (sept, 1999), el nuevo marco legal de la PDVSA está configurado por la siguiente legislación y normas que rigen las estrategias, el funcionamiento y las actividades de la empresa:
- [Estatutos de PDVSA](#) (diciembre, 2002) – Regula la organización interna, define sus instancias de gestión/decisión y el funcionamiento de la empresa
  - [Ley Orgánica de Hidrocarburos](#) (mayo, 2006) – Trata, entre otras cosas, de la participación de la PDVSA en el “Desarrollo Social e Integral” del país.
  - **Área de RSE:** No fueron encontradas otras referencias a ningún tipo de legislación o normas específicas relativas a la actividad de la empresa en esta área.
- 05 Estructura administrativa** La estructura de la empresa está compuesta por: (i) Asamblea General (formada por los representantes del Ministerio de Energía y Minas y los demás ministerios designados por el Presidente de la República); una (ii) “Junta Directiva” (Consejo de Administración – CA, compuesto por 11 miembros<sup>5</sup>, con un mandato de 2 años, cuya presidencia y vicepresidencia son generalmente ministros designados por el Presidente de la República - PR<sup>6</sup>; un (iii) Consejo de Accionistas con 3 miembros (representantes de ministerios) designados por el PR y (iv) varios Directorios y Consejos/Comités (por áreas foco o de interés de la empresa).<sup>7</sup>
- 06 Otras informaciones** **Oficinas/filiales internacionales estratégicas:** la PDVSA posee oficinas y filiales en otros 5 países estratégicos para los planes de la empresa. Estos aseguran las relaciones comerciales con sus socios en América latina (**Argentina, Brasil y Cuba**) o con países europeos con fuerte potencial de inversión en el área petrolífera (**Holanda y Reino Unido**).
- Otros negocios internacionales:** Además de los 5 países mencionados arriba, los negocios de la PDVSA se extienden a varios otros países y regiones (**Caribe, Curazao, Bahamas, USA, Alemania**, etc.), en los cuales posee diversas filiales

<sup>1</sup> Fuente: Balance de Gestión Social y Ambiental 2012. Cálculo basado en la tasa de cambio Bs/US\$ = 4,29288 (31.12.2012).

<sup>2</sup> La documentación consultada es algo contradictoria en relación al número de empleos directos existentes en la PDVSA y sus filiales en el final del año 2012: este varía entre 127,2 mil (pág. 19) y 129,9 mil (pág. 74-77) – en ambos casos encontramos las (bastante confusas) categorías “contractuales”, “non contractuales”, “contratistas, entre otras. (Balance de Gestión Social y Ambiental 2012)

<sup>3</sup> Es decir, el papel de “motor fundamental del desarrollo del país buscando la Suprema Felicidad Social, tal como lo sugiere el del Proyecto Nacional Simón Bolívar y el Primer Plan Socialista (PPS) de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007–2013 y el Plan de la Patria 2013-2019” (Balance de Gestión Social y Ambiental 2012).

<sup>4</sup> Cálculo basado en la tasa de cambio Bs/US\$ = 4,29288 (31.12.2012).

<sup>5</sup> Composición de la Junta Directiva (julio 2013): 1 Presidente, 3 vicepresidentes y 7 otros miembros. Entre estos últimos: 3 ministros de Estado y 1 representante de los trabajadores (Federación Unitaria de Trabajadores del Petróleo, Gas, Similares y Derivados de Venezuela - FUTPV).

<sup>6</sup> La gestión corriente del CA es ejercida por el Presidente, cuyo puesto es ocupado por el Ministro de Energía y Petróleo (julio 2013).

<sup>7</sup> No fue posible obtener informaciones más precisas sobre estos Directorios y Consejos.

o participaciones accionarias en otras empresas del ramo petrolífero (Rulor Oil Gmbb, AB Nynäs Petroleum, filial PDV UK, filial CITIGO nos USA, Bonaire Petroleum Corporation, etc.).<sup>8</sup>

**Reservas de petróleo y gas:** en términos globales, la PDVSA es dueña de las mayores reservas de petróleo del mundo (297,7 mil millones de barriles en el 2012),<sup>9</sup> superando a la **Arabia Saudita** (264,5 mil millones) y a **Canadá** (180 mil millones), segundo y tercer lugar mundial, respectivamente.<sup>11</sup> Lo que representa el 25% de las reservas de los países de la OPEP. También posee 196 mil millones de m<sup>3</sup> de reservas de gas natural (1° lugar en América Latina y 8° lugar mundial).

## 2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (área social y de responsabilidad social)

#### 07 Internacionales

No fue posible obtener informaciones detalladas sobre los compromisos internacionales de la empresa relacionados con estas áreas específicas.

En el último informe sobre la gestión social y ambiental (2012), encontramos una rápida mención acerca de la adhesión de la PDVSA a las **Metas del Milenio** de las Naciones Unidas (PNUD, 2000). La empresa afirma que esas Metas fueron una de las fuentes de inspiración<sup>12</sup> para definir su alineamiento con una política de “promoción de la igualdad de género”, la cual constituye una de las 9 “categorías generales” de sus “líneas estratégicas, metas, orientaciones, políticas y objetivos”.<sup>13</sup>

El detalle de esta política, con todo, se limita a afirmar su preocupación con el equilibrio de género en las nuevas contrataciones de la empresa (realizados en 2012), aun que un análisis más profundo de los datos analizados para sustentar esta preocupación llegue a resultados paradójicos.

#### 08 Nacionales

##### Compromisos nacionales refuerzan el foco en el desarrollo social

En términos globales, los compromisos de la empresa en el ámbito nacional, tanto en el plano de las políticas de fomento del desarrollo, como en el área social propiamente tal, han sido subordinados a las directrices y planes de desarrollo de largo plazo del país.<sup>14</sup>

En términos históricos, esta orientación ocurrió posterior a la crisis generada por el *paro petrolero 2002-2003*,<sup>15</sup> donde el control efectivo de la PDVSA (hasta entonces un verdadero “estado paralelo”, con agenda propia e independiente de las políticas y prioridades del Gobierno)<sup>16</sup> por el gobierno federal pasó a servir de base para la construcción de una política destinada a acelerar la solución de los problemas económicos y sociales del país a través del control y de la gestión política de los recursos financieros generados por la economía petrolífera. O que, de cierta manera, tendería a transferir responsabilidades de Estado y Gobierno para la estatal petrolífera, cuya acción social y “desarrollismo” se encuentra hoy largamente ampliada.

Esta opción se traduce en objetivos estratégicos y una política de inversiones que va más allá de la “mera rentabilidad” empresarial e incluye (i) la redistribución social de la riqueza generada por la economía petrolífera, (ii) apoyar el desarrollo socio-económico del país a través de la vía de la “industrialización y de políticas de igualdad social” y (iii) contribuir para fomentar la cooperación con miras a la “integración latinoamericana” en un contexto de construcción de la multipolaridad integrando a los “países aliados” de la región.

Estos financiamientos direccionados a las áreas de desarrollo social son alimentados directamente por los recursos de la PDVSA (en parte, provenientes de un mecanismo de traspaso de los excedentes de los precios del petróleo en el

<sup>8</sup> [http://www.pdvs.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid\\_temas=29](http://www.pdvs.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=29) (acceso: 04.7.2013)

<sup>9</sup> Estudios recientes (2010), sobre las reservas aun no comprobadas existentes en la Zona Petrolífera de Orenoco, apuntan para potenciales reservas del país cercanas a los 511 mil millones de barriles (cerca del 72% por sobre el actual)

<sup>10</sup> Reconociendo el ritmo actual de la extracción del petróleo en el país, se estima que estas reservas asegurarían la actividad durante los próximos 272 años. Es decir, 3,5 veces más que Arabia Saudita y casi 2 veces más que Canadá, sus dos mayores rivales en términos de reservas.

<sup>11</sup> <http://comunicacao.ffich.usp.br/node/1618> (acceso: 20.07.2013).

<sup>12</sup> La otra fuente fue el “Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013 (I Plan Socialista)”.

<sup>13</sup> Las 8 “categorías generales” restantes: combatir la pobreza, universalizar la educación, atención integral para la salud, preservación del medio ambiente, promoción de la soberanía tecnológica, profundizar en la construcción del socialismo, promoción de la nueva geopolítica nacional y promoción de la soberanía energética.

<sup>14</sup> En uno de los últimos balances de la empresa, por ejemplo, es destacado su alineamiento estratégico con el reciente “Plan de la Patria para la Gestión Bolivariana Socialista 2013-2019” (Balance de la Gestión Social y Ambiental, 2012).

<sup>15</sup> Como es conocida en Venezuela la mayor huelga patronal del país y de Latinoamérica, desencadenada de la lucha por el control de la PDVSA, considerada el pilar económico del país, asociada a la oposición del Gobierno de Chaves. Ocurrida a pocos meses del intento frustrado de golpe de estado (1bril del 2002), esta huelga (también conocida como “sabotaje petrolero”), contó con el apoyo masivo de los sectores patronales del país y paralizó su economía entre diciembre del 2002 y febrero del 2003.

<sup>16</sup> Agenda “propia” en parte, ya que luego de la apertura de la caja negra de la administración de la PDVSA anterior al 2003 reveló inúmeros indicios y pruebas de inmensas concesiones (en el régimen fiscal, en los convenios operativos abusivos, en el control externo de la explotación petrolífera nacional, etc.) hechas para las multinacionales (asociadas a una pequeña elite tecnocrática nacional) que controlaban lo esencial de los beneficios de la economía petrolífera del país.

mercado mundial) y representan formas de transferencia a la población de una parte de la riqueza generada por el petróleo a través de la vía de **acción/programas de infraestructura y sociales** (incluyendo los que alegan buscar implementar “políticas de promoción de la igualdad social”), en gran parte decididos y administrados o supervisados por el poder público.

**Visión estratégica de la empresa: ¿oportunidad para la cooperación internacional en el área de responsabilidad social?**

Las visiones de “desarrollismo y social” y pro “integración latinoamericana” de parte de las inversiones de la empresa pueden ser interpretadas, de cierta manera, como una oportunidad para un posible desarrollo de las formas de cooperación internacional (con los demás países latinoamericanos) en el ámbito social y de la responsabilidad social.

Es decir, en un comienzo, esta filosofía puede abrir perspectivas para que la PDVSA pueda ser **sensible a este tipo de demandas de responsabilidad social provenientes de países que integran las instancias regionales de cooperación**, donde Venezuela es integrante, como el Mercosur o la ALADI,<sup>17</sup> por ejemplo.

Resta saber, con todo, hasta que punto la empresa estaría receptiva para las demandas enfocadas en la **igualdad de género**, una temática poco presente en la información institucional y en los informes de gestión social, y, aún más, provenientes de entidades no gubernamentales, autónomas que incluso, no son mencionadas como posibles actores sociales para la ejecución de sus inversiones sociales en Venezuela. La única excepción pareciera ocurrir en el exterior (USA).<sup>18</sup>

**09 Política institucional de promoción de la igualdad de género**

**Política de género de la empresa**

Una de las principales referencias en esta área, que está explicitada en el último informe de gestión ambiental y social de la empresa (2012), hace referencia a sus “políticas de igualdad de género e inclusión social”, pero se limita a analizar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo de la PDVSA. Esta representa cerca del 24% de los cerca de 130 mil empleos directos de la empresa y sus filiales: 23,7% de los empleos en las filiales “petrolíferas” y 23,9% en las no petrolíferas.<sup>19</sup>

Curiosamente y de manera paradójica, cuando la empresa analiza su alineamiento con las Metas del Milenio de las Naciones Unidas (PNUD, 2000), y abarca otra vez más su política de igualdad de género, menciona que del total de los empleos creados en el 2012 (10.189) el porcentaje de mujeres apenas alcanza el 20%.<sup>20</sup>

Y cuando analiza los tipos de contratación de estos nuevos empleos, revela que apenas el 69% de las mujeres ingresan en la empresa con la categoría de “contractual” (siendo que para los hombres esa participación es de 77%) y los restantes 31% entran en la precaria categoría de “no contractual” (23% para los hombres).<sup>21</sup>

**Política de inclusión social – mujeres:** la inclusión social es escasamente abordada en la documentación de la empresa y siempre de manera muy dispersa y vaga, sin referencias precisas sobre la igualdad de género o cualquier otra política particular de discriminación positiva a favor de las mujeres.

**10 Otros tipos de compromisos**

No fue posible obtener informaciones sobre otros tipos de compromisos de la empresa relacionados con las áreas social y de responsabilidad social.

## 2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

**11 Previsiones legales estatutarias...**

No fueron encontradas este tipo de evidencias, apuntando a una participación efectiva de la empresa con los compromisos sociales enfocados en la “promoción de la igualdad de género” o políticas similares dirigidas a las mujeres. (Ver **Ítem 09**)

**12 Incorporación de las temáticas de igualdad de GRE en la política...**

No fueron encontradas evidencias de participación efectiva de la empresa en relación a los compromisos enfocados en la “promoción de la igualdad de género” dentro de la política de recursos humanos de la empresa. (Ver **ítem 09**)

<sup>17</sup> Asociación latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo de 1980 (y con sede en esa ciudad), enfocada en el área de cooperación comercial y económica, pero que posee entre sus objetivos fomentar “vínculos de solidaridad y cooperación entre los pueblos latinoamericanos” (países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela).

<sup>18</sup> Como ocurre con los fondos que la Fundación Bolívar traspasa para la Fundación CITGO, que opera en el sur del Bronx (NY, USA), donde apoya proyectos de 74 organizaciones locales sin fines de lucro.

<sup>19</sup> Es decir, 30.802 puestos de trabajo en un total de 129.836. Lo que representa 25.219 puestos en las filiales petrolíferas (directamente involucradas en las actividades de explotación/producción, refino, comercio y distribución de petróleo) y 5.583 puestos en las filiales no petrolíferas (involucrada en otras áreas de actividad de la empresa: agricultura, desarrollo urbano, industria alimenticia, industria naval, salud, etc.). (Balance de la Gestión Social y Ambiental, 2012).

<sup>20</sup> En el 2012 ingresaron en la empresa 2.035 mujeres y 8.154 hombres (Balance de la Gestión Social y Ambiental, 2012, p 88).

<sup>21</sup> Infelizmente, estas categorías no son explicadas de manera clara en los textos de la empresa.

### 3. INVERSIONES SOCIALES

#### 3.1 Inversiones sociales y de responsabilidad social – En general

##### 13 Modalidades

**Inversiones sociales:** Las actividades de la PDVSA en el área de inversión/desarrollo social son operadas/ejecutadas a través de un gran número de fondos, acciones y otras iniciativas desarrolladas desde el 2001 – principalmente después del 2003, luego del *paro petrolero* del 2002-2003 y del traspaso del control efectivo de la gestión de la PDVSA hacia las manos del Gobierno – que tienen como enfoque especial los segmentos sociales más necesitados/excluidos del país o las regiones o poblaciones bajo impacto o influencia directa de las actividades de la empresa.

Estos financiamientos son alimentados directamente por los recursos de la PDVSA (basados en una política, decidida al más alto nivel del país, de traspaso de los excedentes financieros obtenidos con la oscilación de los precios del petróleo en el mercado mundial) y representan maneras de transferir una parte de la riqueza generada por el petróleo, a través de la vía de **programas de infraestructura y de desarrollo social** (incluyendo los que alegan buscar implementar “políticas de promoción de la igualdad social”). Acciones que son, en gran parte, decididas, administradas y supervisadas por el Estado. En este contexto, los financiamientos de la PDVSA asumen, de cierta manera, la función de un ministerio “sombra” de fomento para el desarrollo de las infraestructuras y servicios sociales y económicos del país.

**Financiamiento de ONGs:** No encontramos informaciones precisas evidencias claras de financiamientos/traspasos financieros para sectores autónomos de la sociedad civil. Es decir, directamente para ONGs independientes u otro tipo de identidades sociales dotadas de autonomía en relación a la propia empresa o a otros niveles del poder público (ministerios, empresas estatales, administraciones locales, etc.). Esta área carece de una investigación más profunda.

##### 14 Características

##### Tipos y montos de los financiamientos

Dentro de los varios fondos y otras modalidades de operación de los financiamientos de la empresa destinados a el área social (a través del traspaso de recursos para iniciativas, programas y proyectos de los ministerios, gobiernos locales, organizaciones sindicales y populares, etc.), destacamos los siguientes:

- **Fondo para el Desarrollo Económico y Social del País (FONDESPA)**, que operó entre el 2004 y 2006;<sup>22</sup>
- **Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)**, creado en 2005;
- **Misiones Sociales:** más de una quincena de distintos **programas/actividades** de desarrollo y apoyo social con **enfoque temático** (ciencia, alimentación, música, etc.) o especialmente **localizados** (regiones, barrios, comunidades, etc.), con énfasis en los sectores sociales excluidos y en las poblaciones que se encuentran dentro del área de actividad de la empresa:
- Varios **fondos, programas y proyectos** (Fondo Alba Caribe, Fondo Seguridad, Fondo Miranda, Fondo Chino, Fondo Deporte, Núcleos de Desarrollo Endógeno, proyectos agrícolas, proyectos comunitarios, etc.).

##### Financiamiento del desarrollo social (2001 – 2012)

Entre el 2001 y el 2012 los aportes financieros de la PDVSA – a través de los diferentes fondos financieros, programas y acciones – para el desarrollo social alcanzaron cerca de **166 mil millones de US\$**, con especial concentración de los financiamientos en los últimos 5 años (2008-2012). Es decir, un promedio anual de **13.826 mil millones de US\$** a lo largo de estos 12 años.<sup>23</sup>

*Tabla: Contribuciones de la PDVSA para el área de desarrollo social (2001 – 2012 / en millones US\$) (\*)*

Tipo de contribución	TOTAL	2012	2001-2011	Promedio 2001-2012
Financiamientos para el desarrollo social (**)	106.156	28.293	77.863	8.846,3
Contribuciones para el FONDEN	59.759	15.572	44.187	4.979,9
<b>TOTAL</b>	<b>165.915</b>	<b>43.865</b>	<b>122.050</b>	<b>13.826,2</b>

**Fuente:** PDVSA – Balance de la Gestión Social y Ambiental, 2012 (pág. 157).

(\*) No incluye el FONDESPA, que funcionó entre el 2004 y el 2006 y movilizó 4.229 millones de US\$;

(\*\*) Incluye otros 31 financiamientos: “Misiones”, Programas Sociales y Fondos específicos (Chino, Seguridad, Miranda, Deporte, etc.).

<sup>22</sup> Este fondo actuó entre el 2004 y el 2006, siendo substituido por el FONDEN. En esos períodos movilizó cerca de **4,3 mil millones de US\$** (proyectos de infraestructura, desarrollo agrícola, transporte, etc.).

<sup>23</sup> Se destaca que estas estimaciones son aproximadas (aunque sean realizadas en base a tablas detalladas que son reproducidas en el documento de la empresa que fue consultado (Balance de la Gestión Social y Ambiental, 2012 – Tabla de la pág. 157). Se identifican grandes discrepancias sobre estos valores en el documento. El FONDEN, por ejemplo, aparece en otra tabla situada 130 páginas antes (pág. 27), con un total de US\$ 59.759 millones para financiamientos en el mismo período analizado (2001-2012)- una diferencia de US\$ 3.396 millones. Y los demás financiamientos para el desarrollo social (Misiones, Programas sociales, etc.) aparecen en esa tabla de la página 27 con apenas US\$ 56.363 millones en el mismo período (US\$ 49,8 mil millones menos que la tabla situada 130 páginas más adelante - pág. 157).

## 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.

- |   |   |
|---|---|
| <b>15 Líneas de acción prioritarias</b>     | No encontramos informaciones precisas o evidencias de la existencia de líneas de acción prioritarias acerca de las temáticas de género, raza o relacionadas con políticas para las mujeres (apenas algunas vagas referencias sobre la igualdad social y la igualdad de condiciones salariales practicada dentro de la empresa, pero sin evidencias que lo comprueben) |
| <b>16 Cantidad de recursos</b>              | En función de lo que fue expuesto arriba, no se aplica.   |
| <b>17 N° de iniciativas y beneficiarios</b> | En función de lo que fue expuesto arriba, no se aplica.   |
| <b>18 Tipo de relaciones con ONGs</b>       | Como ya mencionamos arriba, no encontramos informaciones precisas o evidencias claras de financiamientos/traspasos financieros directamente para ONGs independientes y mucho menos para ONGs con estas temáticas.   |

## Ficha 02: PETROBRÁS

### 1. PERFIL DE LA EMPRESA

- 01 Características generales de la empresa** Creada en 1953, Petrobrás es una empresa estatal de economía mixta, de energía, que actúa directamente o por intermedio de las subsidiarias, coligadas y controladas (denominadas en conjunto como “Sistema Petrobrás”), en la industria del óleo, gas natural y energía, de manera integrada. Es la mayor empresa de Brasil y la 7ª mayor empresa energética a nivel mundial, con presencia en 25 países.<sup>24</sup>
- Su producción diaria es de cerca de 2,6 millones de barriles diarios y 472,3 mil barriles de gas natural. El volumen financiero de la totalidad de sus actividades alcanzó US\$ 124,5 mil millones en el 2012. Su ingreso neto fue de R\$ 281 mil millones y el beneficio neto fue de R\$ 21 mil millones.
- 02 Participación accionaria del Estado** Es una sociedad anónima de capital abierto, cuyo accionista mayoritario es el Gobierno brasileño, el cual posee 50,26% de las acciones ordinarias. Posee más de 573 mil accionistas.
- 03 Órgano del gobierno al que está vinculada** Ministerio de Minas y Energía.
- 04 Legislación y normas**
- Ley de la Sociedades por Acciones (Ley nº 6.404, del 15 de diciembre de 1976);
  - Ley nº 9.478, del 6 de agosto de 1997 y Ley nº 10.438, del 26 de abril de 2002 – Política Energética Nacional;
  - Estatuto de la PETROBRÁS;
  - Código de Ética del Sistema Petrobrás.
- 05 Estructura administrativa**
- Estructura de gobernanza corporativa:** Consejo de Administración y sus tres comités (Auditoría; Remuneración y Sucesión; y Medio Ambiente), Directorio Ejecutivo, Consejo Fiscal, Auditoría Interna, Defensor General, Comité de Negocios y Comités de Integración.
- Consejo de Administración (CA):** responsable por la orientación y dirección de la compañía, está compuesta por diez miembros electos – nueve por los accionistas y un representante de los empleados - siendo 4 de ellos independientes. En el 2012 apenas **4 mujeres participaban** del CA, es decir, un 29%.
- Comités del Consejo de Administración:** tres comités (Auditoría, Medio Ambiente y Remuneración y Sucesión), compuesto por tres consejeros, con el objetivo de auxiliar al Consejo a través de análisis y recomendaciones respecto a materias específicas.
- Directorio Ejecutivo:** compuesta por el presidente y siete directores elegidos por el Consejo de Administración
- Presidencia:** actualmente é es ocupado por una mujer.
- 06 Otras informaciones** En Latinoamérica está presente, además de Brasil, en **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.**

### 2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

#### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (áreas social y de responsabilidad social)

- 07 Internacionales**
- Principios de Empoderamiento de las Mujeres;
  - Responsabilidad social - norma internacional ISO 26000;
  - Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU);
  - Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 08 Nacionales**
- Protocolo de intenciones con la Secretaria de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (Seppir) para las estrategias conjuntas de fortalecimiento de acciones afirmativas, fomento de la igualdad racial y lucha contra el racismo;
  - Declaración de Compromiso Corporativo de Enfrentamiento de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes.
- 09 Política institucional de promoción de la igualdad de género** Programa Pro-Igualdad de Género y Raza.
- 10 Otros tipos de compromisos** No fue posible obtener informaciones sobre otros tipos de compromisos de la empresa relacionados con las áreas social y de responsabilidad social.

<sup>24</sup> Fuente: PFC Energy (enero, 2013)

## 2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

### 11 Previsiones legales estatutarias o en el planeamiento estratégico

Creación de la Política de Responsabilidad Social (2007) y de la Gerencia Ejecutiva de Responsabilidad Social (2012).

**Misión:** Actuar de manera segura y rentable, con **responsabilidad social** y ambiental, en los mercados nacional e internacional, proporcionando productos y servicios adecuados a las necesidades de los clientes y contribuyendo para el desarrollo de Brasil y de los países donde actúa.

**Atributos de la Visión 2020: Fuerte presencia internacional**, hace referencia a la **responsabilidad social** y ambiental, y al Compromiso con el desarrollo ambiental.

#### Código de Ética del Sistema PETROBRAS:

- ✓ actuar para contribuir decisivamente para el desarrollo económico, tecnológico, ambiental, social, político y cultural de Brasil y de los países donde actúa;
- ✓ ejercer influencia social, en todos los medios, como parte del ejercicio de su responsabilidad económica, ambiental, social, política y cultural para con Brasil y los demás países donde actúa;
- ✓ contribuir con el poder público en la elaboración y ejecución de las políticas públicas generales y de programas y proyectos específicos comprometidos con el desarrollo sustentable;
- ✓ estimular la conciencia social y el ejercicio de la ciudadanía activa por parte de todos sus empleados, a través de su ejemplo institucional y por el desarrollo de programas de educación para la ciudadanía.

La empresa firmó recientemente (20/08/2013) un término de cooperación técnica internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en pro de la difusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta el 2015 en el ámbito municipal. De acuerdo con esta iniciativa, serán destinados R\$ 8 millones para el proyecto "Movimiento ODM Brasil 2015 – Desarrollo de capacidades, de justicia económica sustentable y difusión de las buenas prácticas para alcanzar los Objetivos del Milenio en Brasil".

Empresa "Amiga del Niño" según la clasificación de la Fundación Abrinq.

### 12 Inserción de las temáticas de igualdad de GRE en la política de recursos humanos

- **Subcomisión de Diversidad** de la empresa, vinculada a la Comisión de Responsabilidad Social;
- **Programa Pro-Igualdad de Género y Raza:** la empresa recibió el sello del programa en sus 4 ediciones;
- **Caravana Siga Bem 2012:** Esta acción recorrió 41 ciudades en 18 estados brasileños, con el objetivo principal de combatir la violencia contra las mujeres y la explotación sexual de niños y adolescentes, así como de diseminar informaciones para la ciudadanía y seguridad en los caminos.

#### Política de empleo e igualdad de género, raza e etnia:

(Informe de Sustentabilidad 2012 | Prácticas Laborales y Derechos Humanos)

**Tabla 01:** Participación de mujeres y negros en el sistema funcional de la empresa

Tipo	Nº Empleados	% Empleados	% Cargos de jefatura
Mujeres	14.536	17%	15,0%
Negros	20.158	24%	24,6%

**Tabla 02:** Proporción del sueldo base de las mujeres en relación a los hombres

Tipo de función	Nivel Medio	Nivel Superior
Sin función gratificada	1,05	0,94
Con función gratificada	0,93	0,92
<b>TOTAL</b>	<b>0,98</b>	<b>0,93</b>

**Tabla 03:** Proporción de las remuneración de las mujeres en relación a los hombres

Tipo de función	Nivel medio	Nivel superior
Sin función gratificada	0,94	1,02
Con función gratificada	0,90	0,92
<b>TOTAL</b>	<b>0,91</b>	<b>0,95</b>



### 3. INVERSIONES SOCIALES

#### 3.1 Inversiones sociales y de responsabilidad social – En general

##### 13 Modalidades

**Proyectos sociales:** En el 2012, las inversiones en proyectos sociales de la Petrobrás alcanzaron más de R\$ 201 millones. Una gran parte de estas iniciativas se localizan en Brasil, donde es realizado el Programa Petrobrás de Desarrollo y Ciudadanía.

**Tabla 04:** Inversiones en proyectos sociales(2012)

Línea de Actuación	Nº de Proyectos	Valor (R\$ 1.000)
Generación de Renta y Oportunidad de Trabajo	156	50.953
Educación para la Cualificación Profesional	105	60.841
Garantía de los Derechos del Niño y del Adolescente	230	59.984
Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales	33	7.733
Difusión de Informaciones para la Ciudadanía	76	20.819
Otros	16	845
<b>TOTAL</b>	<b>616</b>	<b>201.178</b>

**Fuente:** Informe de Sustentabilidad 2012 (Ídem)

**Programa Petrobrás Desarrollo y Ciudadanía** – selección pública de proyectos que contribuían para la disminución de la pobreza y de la desigualdad social en Brasil, de acuerdo a las siguientes líneas de actuación;

- Generación de renta y oportunidad de trabajo;
- Educación para la cualificación profesional;
- Garantía de los derechos del niño y del adolescente (en el área de protección con énfasis en salud, jardín infantil y preescolar, lucha contra el trabajo infantil, lucha contra la explotación sexual y programas socioeducativos).

##### 14 Características

**Selección Pública de Proyectos Sociales 2012:** Apoyo a proyectos dirigidos a la superación de la pobreza y la desigualdad en el país. Podrán ser inscritos proyectos que soliciten un valor de patrocinio de hasta R\$ 1,650 millón para 24 meses de ejecución, con posibilidad de renovación por un igual periodo.

Los proyectos pasan por selección administrativa y selección técnica, siendo posteriormente analizados por la Comisión de Selección y, finalmente, aprobados por el Consejo Deliberativo.

Para promover la igualdad de condiciones en el acceso a los recursos de la Selección Pública, la Petrobrás realizará caravanas sociales hasta el final del periodo de inscripciones. Las caravanas presenciales serán realizadas en 30 ciudades de todos los estados brasileños y serán libres y gratuitas.

**Número y monto de los financiamientos:** En la selección pública del 2012 fueron seleccionados 130 proyectos de un monto total de R\$ 145 millones para un periodo de 24 meses.

#### 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

**Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.**

##### 15 Líneas de acción prioritarias

En el ámbito del Programa Petrobrás Desarrollo y Ciudadanía, la guía de elaboración de los proyectos destaca que género, igualdad racial, personas con deficiencias, pescadores y otros pueblos y comunidades tradicionales son temas transversales y exige la indicación de inclusión de alguno de estos temas en los proyectos.

##### 16 Cantidad de recursos

Cerca de R\$ 201,2 millones en el año 2012.

##### 17 Nº de iniciativas e beneficiarios

**Programa Petrobrás de Desarrollo y Ciudadanía:**

**Tabla 05:** Selección Pública de Proyectos 2012 – Resultados Brasil

Proyectos relacionados con las siguientes palabras-clave	Nº Proyectos
Mujer	22
Sexual	05
Racial/Quilombola	06
Indígena	07

**Fuente:** Selección Pública del Programa Petrobras Desarrollo y Ciudadanía – 2012.



**18 Tipo de relaciones  
con ONGs**

**Selección pública de proyectos:** Pueden ser inscritas en la selección pública personas jurídicas constituidas bajo las leyes brasileñas, sin fines de lucro y con actividad en el tercer sector, tales como: asociaciones, fundaciones, OSCIPs u organizaciones sociales.

## 1. PERFIL DE LA EMPRESA

- 01 Característica general de la empresa**
- La empresa estatal argentina del área petrolífera YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales, S.A.), creada en 1922/1975 y con sede en Buenos Aires, se dedica a la explotación y producción de petróleo y gas natural, comercio y exportación de gas natural y GNL (gas natural licuado), refino de petróleo y petroquímica. Produce cerca de 280 mil barriles de petróleo/día<sup>25</sup> y emplea cerca de 46.000 personas directa o indirectamente (2013), cerca de ¼ de estas son mujeres.
- Historia reciente**
- La YPF era una empresa estatal hasta la década de los 80, fue convertida en sociedad anónima en el inicio de los 90 y siendo progresivamente privatizada bajo el gobierno de Carlos Menem, hasta que cerca del 75% de sus acciones pasaran a ser controladas por el sector privado en 1998. Su privatización finalizó en 1999 con la venta de cerca de 15% de las acciones del Estado para la empresa española Repsol. En el final del 2011 (13 años después de su privatización), el Estado argentino tenía el 0,02% de las acciones de la YPF y los restantes 99,98% pertenecían a inversionistas privados nacionales y extranjeros, principalmente pertenecientes a la Repsol (57,4%).
- En abril del 2012, el Estado argentino decidió controlar la empresa estatizando/nacionalizando 51% del patrimonio de la YPF (declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación) como resultado de una gestión desastrosa de la empresa por la Repsol, que asociaba niveles demasiado bajos de producción y de inversiones y de pesquisa petrolífera (incluso, con una consecuente reducción drástica de las reservas de petróleo de la empresa). Lo que, en 2011, obligó al país a la importación de petróleo y gas sin precedentes, con niveles superiores a los de su propia producción nacional.<sup>26</sup>
- 02 Participación accionaria del Estado**
- Desde mayo del 2012 (fecha donde se aprobó la nacionalización parcial)<sup>27</sup>, YPF es una sociedad anónima de capital abierto en la cual el Estado argentino posee el 51% de las acciones (49% de las cuales son retenidas por las provincias y el 51% por el Estado). Total del capital social (pesos): \$3.933.127.930.
- 03 Órgano del Gobierno al que está vinculada**
- Cuando ocurrió la transformación para S.A. (13.05.1993), la YPF tenía como órgano de tutela la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Época.
- La tutela de la YPF fue redefinida en 2012, luego después de su nacionalización. Es decir, fue establecido un nuevo marco legal de la YPF, por la Ley 26741, del 03 de mayo del 2012, que declaró el abastecimiento petrolífero (de hidrocarburos) del país y 51% del patrimonio de la **YPF S.A** y de la Repsol **YPF Gas S.A** de interés público, quedando ese patrimonio sujeto a expropiación.<sup>28</sup>
- Dentro de esa ley fue creado el “**Consejo Federal de Hidrocarburos**” con el objetivo de coordinar el proceso de nacionalización de la YPF y definir la política petrolífera argentina para ser sometida a la aprobación del Ejecutivo Nacional.
- Este consejo representa la actual entidad de tutela/vinculación de la empresa con el gobierno. Es presidido por el representante del Estado argentino designado por el Gobierno en el cual están presentes varios ministerios (Economía y Finanzas Públicas: Planeamiento Federal, Inversión Pública y Servicios; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerios de la Industria), representados por sus respectivos titulares, así como están representadas las provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 04 Legislación y normas**
- El nuevo marco legal de la YPF S.A está configurado por la siguiente legislación principal:
- **Estatutos de la YPF S.A.** (inicial: Decreto 1.106/1993 / Alteración: ([http://www.ypf.com/inversoresaccionistas/gobierno\\_corporativo/Paginas/Estatutos.aspx](http://www.ypf.com/inversoresaccionistas/gobierno_corporativo/Paginas/Estatutos.aspx))
  - **Ley 26741**(03-05-2012) – Declara de “Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos”, crea el “Consejo Federal de Hidrocarburos” y declara de “Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.”

<sup>25</sup> Esa producción es casi el doble en el final de la década de 1990 (190 barriles en 1998).

<sup>26</sup> La importaciones de petróleo y gas crearon un déficit de \$3 mil millones en el 2011, 3el mayor desde 1987. Fue la primera vez en 17 años que Argentina tuvo que importar petróleo.

<sup>27</sup> El proyecto de nacionalización/expropiación del 51% del capital de la YPF fue aprobado por el Senado argentino en el 25/04/2012 y por la Cámara de Diputados en el 03.05.2012. (Ley 26741).

<sup>28</sup> Las negociaciones entre el Gobierno argentino y la Repsol española, para definir el monto de la expropiación (valor de la indemnización de la participación accionaria de la Repsol en la YPF que fue nacionalizada por la Ley 26741/2012) vienen ocurriendo desde abril del 2012, sin que las partes hayan llegado a un acuerdo final.

#### 05 Estructura administrativa

Por lo que fue posible entender,<sup>29</sup> según el nuevo Estatuto de la YPF pos-renacionalización, su estructura administrativa está configurada de la siguiente forma:

- Un **Directorio** integrado por 12 miembros (Directores titulares), con un mandato de 2 años (ejercicios), con posibilidad de ser reelectos indefinidamente, y por igual número de suplentes (Directores suplentes). La elección de estos miembros ocurre al interior de las **asambleas de las diferentes clases de acciones** de la empresa, las cuales son: clase A (51% del capital – Estado), B (39% - inversionistas), C (10% - empleados de la empresa) y D (compuesta por las transferencias de acciones de las tres clases anteriores a cualquier persona).
- Un **Presidente** y un **Vicepresidente Ejecutivos**;
- **Gerentes Generales** ejecutivos y administrativos – función ejercida respectivamente por el Presidente y el Vicepresidente, en acumulación de funciones;
- **Consejo Fiscal** (3 titulares + 3 suplentes)
- **Asambleas** (por clases de acciones).

06 Otras informaciones Sin otras informaciones pertinentes.

## 2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (áreas social y de responsabilidad social)

#### 07 Internacionales

La documentación consultada cuando no es omisa, es muy poco clara respecto a los eventuales compromisos internacionales de la empresa relacionados con estos temas.

En el informe del 2009 (*Informe de Responsabilidad Social 2009*), el primero de este tipo, la empresa se limita a informar que, como miembro del grupo fundador **Pacto Global de las Naciones Unidas** en la Argentina, estaba comprometida con el cumplimiento de sus 10 principios (que incluyen la erradicación de la discriminación en el trabajo y ocupación, especialmente la de género<sup>30</sup>). Aun así, en ningún momento presenta datos concretos, números o valores relativos al cumplimiento de estos compromisos.

En su más reciente informe sobre el tema al que tuvimos acceso (*Responsabilidad Social 2011*), no es realizada ninguna mención sobre el Pacto Global de las NU. Pero la empresa declara que, a partir del 2012, seguirá las definiciones y directrices propuestas para la Responsabilidad Social de la norma internacional **ISO 26.000** con miras a desarrollar su desempeño en esta área. En la “Comunicación del Progreso 2012 - Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas” es declarado, en el ámbito del Principio 1 (“Apoyar y respetar los derechos humanos”), el acuerdo con el Ministerio del Trabajo de “trabajo digno sin violencia laboral”, el cual incluye los temas de violencia de género y acoso sexual.

Con todo, además de estas declaraciones, no fue posible obtener mayor información o detalles sobre los compromisos internacionales de la empresa relacionados con estas áreas específicas.

#### 08 Nacionales

No fue posible obtener informaciones muy detalladas sobre los compromisos nacionales de la empresa relacionados con estas áreas específicas.

De manera general, existen fuertes indicios de que después de la renacionalización, la YPF viene buscando desarrollar su área de RSE (*Responsabilidad Social Empresarial*), prácticamente limitada a las acciones de marketing social (papel principalmente desempeñado por la *Fundación YPF*) durante las dos décadas pasadas donde el control accionario de la YPF estaba en manos de la petrolera española Repsol.

Recorrió, incluso, a la asesoría de un conocido especialista argentino en economía social (Bernardo Kliksberg<sup>31</sup>) para apoyar un comité de personalidades, recientemente creado (agosto del 2012), destinado a incentivar la temática de RSE de la YPF (dentro de la *Fundación YPF*), en conformidad con la actual política argentina de desarrollar las actividades/balances de RSE en las empresas estatales o bajo control del Estado.<sup>32</sup>

Esta temática, en la visión de la empresa, parece estar aun más orientada hacia los temas ambientales y al desarrollo social de las comunidades y regiones más impactadas por sus actividades, donde se localiza la extracción del petróleo.

#### 09 Política institucional de promoción de la...

No fue posible obtener informaciones sobre la promoción de la igualdad de género.

<sup>29</sup> Estatuto Social de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.

<sup>30</sup> Principio número 6 del área de Trabajo (las otras 3 áreas son: derechos humanos, medio ambiente y combate contra la corrupción). Todavía, en la página 48, cuando menciona el porcentaje de hombres y mujeres que trabajan en la empresa, apenas muestra un gráfico sin números precisos, tal vez para no revelar que la mano de obra femenina de la empresa representa cerca de ¼ del total (aunque esté bien representado en las fotos del informe...).

<sup>31</sup> Bernardo Kliksberg es un académico (de las áreas de economía, administración y sociología), asesor internacional (UNICEF, UNESCO, OIT, etc.), autor de varias decenas de libros y científico social mundialmente reconocido como uno de los fundadores de la disciplina “gerencia social” y pionero del estudio/divulgación de temáticas como “ética para el desarrollo”, “capital social”, “responsabilidad social corporativa/empresarial – RSE”, etc.

([http://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo\\_Kliksberg](http://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo_Kliksberg)).

<sup>32</sup> <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-201991-2012-08-28.html>

- 10 Otros tipos de compromisos No fue posible obtener informaciones sobre otros tipos de compromisos.

## 2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

- 11 Previsiones legales estatutarias... No fueron encontradas este tipo de evidencias, que muestren la participación efectiva de la empresa en relación a los compromisos sociales enfocados en la “promoción de la igualdad de género” o políticas similares dirigidas a las mujeres.
- 12 Inserción de las temáticas de igualdad de GRE en la política de recursos humanos En el ámbito del acuerdo con el Ministerio del Trabajo mencionado anteriormente, están incluidos los temas de violencia de género y acoso sexual.

## 3. INVERSIONES SOCIALES

### 3.1 Inversiones sociales y de responsabilidad social – En general

- 13 Modalidades **Inversiones sociales**  
No fue posible obtener detalles sobre las inversiones sociales (montos) o de las modalidades financieras y ejecutivas de las actividades de RSE de la YPF. Sabemos, con todo, que gran parte de ellas fueron ejecutadas por la intermediación de la *Fundación YPF* – creado en la época cuando la empresa estaba bajo control de la Repsol con objetivos de marketing social/institucional – cuyas actividades privilegian las áreas de formación/educación, de las nuevas tecnologías, del arte y de la cultura.  
**Financiamiento de ONGs:** Ver análisis del ítem 18.
- 14 Características En este mismo informe de RSE (2011) la empresa enumera una gran cantidad de acciones e iniciativas de este tipo financiadas en este año (apoyos sociales o planteando el “desarrollo” a determinados municipios, bolsas de estudios, combate contra la desertión, apoyo a hospitales y acciones/proyectos en el área de educación, ciencia y tecnología, formación profesional, arte y cultura, etc.). Gran parte de los cuales son desarrollados a través de la intermediación de la Fundación YPF.  
Con todo, todas las acciones e iniciativas son descritas de manera breve, con pocos detalles y con una lenguaje/abordaje demasiado publicitario. Una información de este tipo, con objetivos prácticamente publicitarios, no permite obtener conclusiones sobre la importancia de las inversiones sociales en general.  
**Temas género y raza/etnia:** Las cuestiones o temas de igualdad/equidad de género, así como las de raza/etnia o en relación a las políticas para las mujeres, no aparecen en la documentación consultada (o en el sitio web de la empresa). Para la YPF, por lo menos hasta la nacionalización de la empresa (mayo del 2012), este tipo de tema no son parte de la visión/concepción de la RSE.  
Con todo, existen indicios de que esta visión limitada de la empresa puede estar cambiando después de la nacionalización, dependiendo de las nuevas propuestas del Comité de Personalidades recientemente creado por la empresa para desarrollar su área de RSE. (ver comentarios en el ítem 7 arriba)  
**Tipos y montos de los financiamientos**  
No tuvimos acceso a ninguna información sobre los datos financieros relacionado con las inversiones sociales de la empresa.  
Sobre este tema, en los informes de RSE de la YPF (2009,2010 y 2011) no encontramos ninguna referencia: simplemente no posee datos concretos, globales o detallados, principalmente datos financieros. Son indicados únicamente números referentes a los beneficiarios de algunas iniciativas (bolsas de estudio, capacitación, etc.), aun así, de manera muy puntual y suelta.

### 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.

- 15 Líneas de acción prioritarias No encontramos informaciones precisas o evidencias de existencia de líneas de acción prioritarias sobre las temáticas de género, raza o relacionadas con políticas para las mujeres.
- 16 Cantidad de recursos En función de lo mencionado arriba: no se aplica.
- 17 N° de iniciativas y beneficiarios En función de lo mencionado arriba: no se aplica.



**18 Tipo de relaciones con ONGs**

**Financiamiento de ONGs:** En su último informe de RSE (*Responsabilidad Social 2011*), la empresa informa haber “colaborado” con 71 organizaciones de la sociedad civil (entre ellas cerca de 25 fundaciones).

Aun así, no encontramos ninguna información precisa o evidencia de que estas alegadas “colaboraciones” hayan sido enfocadas en las temáticas de género, raza o políticas para las mujeres.

De hecho, no existe información precisa sobre el tipo de iniciativas/acciones que configuran esta colaboración de la YPF, ni tampoco sobre los tipos de apoyos (materiales, financiamientos, etc.), sobre los montos de los eventuales financiamientos/traspasos financieros de la YPF para estas entidades, etc.

## Ficha 04: ITAIPU Binacional

### 1. PERFIL DE LA EMPRESA

- 01 Características generales de la empresa** Entidad binacional creada por el Artículo III del Tratado firmado entre Brasil y Paragua, en 1973. Constituye una empresa jurídicamente internacional, con la vocación y la finalidad específica de desempeño de actividad industrial, como concesionaria de servicio público internacional común a los dos Estados. Cada país tiene una igual participación en el capital social. ITAIPU, en el momento, es la mayor hidroeléctrica del mundo. El Tratado firmado entre Brasil y Paraguay previno la total exención de tributos y tasa sobre los servicios de electricidad suministrados por ITAIPU (artículo XII del Tratado): Anexo C – contiene las bases financieras y de prestación de servicios de electricidad – la ITAIPU pagará a los dos países, en “royalties”, una compensación financiera como motivo del uso del potencial hidráulico. En Paraguay, los recursos de los royalties son traspasados integralmente al Ministerio de Hacienda que ya recibió más de US\$ 4,1 mil millones. En Brasil, el Tesouro Nacional recibió integralmente los royalties correspondientes desde el inicio de la comercialización de la energía de la Itaipu. El traspaso de los royalties es proporcional a la extensión de las áreas sumergidas por el lago. Desde 1985, la Itaipu le pagó a Brasil más de US\$ 4,4 mil millones en royalties. En Brasil, de acuerdo con la Ley de los Royalties, la distribución de la compensación financiera es realizada de la siguiente manera: 45% para los municipios y 10% para los órganos federales: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Minas y Energía y al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. Del porcentaje de 45%, destinados a los municipios, el 85% del valor traspasado es distribuido proporcionalmente a los municipios colindantes. Es decir, los que son directamente afectados por el reservatorio de la usina. Los 15% restantes son distribuidos entre municipios indirectamente afectados por reservatorios. El traspaso del valor a ser pagado a título de royalties por la Itaipu Binacional varía de acuerdo a generación de energía destinada a la comercialización en cada mes. En el pasado 10 de julio del 2013, la Itaipu realizó otro traspaso de royalties para el Tesoro Nacional, con un valor de US\$ 10,5 millones. Al gobierno de Paraná y a los 15 municipios paranaenses que colindan con el reservatorio de la Itaipu se destinaron el equivalente a US\$ 7,9 millones. Sometida, primordialmente, al régimen de derecho internacional, en lo términos que fueron establecidos en el competente acto de su creación, la Itaipu solamente está sujeta a los procedimientos de tutela representados en controles administrativos o financieros, de orden externa o interna, constantes de disposición pertinentes de los actos internacionales.
- 02 Participación accionaria del Estado** Brasil: 50% / Paraguay: 50%
- 03 Órgano del gobierno al que está vinculada** **Brasil:** Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRÁS, sociedad anónima de economía mixta brasileña; **Paraguay:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica paraguaya.
- 04 Legislación y normas** El marco legal y normas de la empresa son definidos por las siguientes actas: Tratado de Itaipu (26.4.1973), Estatuto que constituye su anexo A y demás anexos; Reglamento Interno y Código de Ética.
- 05 Estructura administrativa** **Órganos Decisivos de la administración de la ITAIPU:**  
**Consejo de Administración:** compuesto por doce integrantes, seis brasileños y seis paraguayos, y dos representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, uno de cada país, con mandato de 4 años, y que se reúne ordinariamente a cada dos meses.  
**Directorio Ejecutivo** – compuesto por el Director General Brasileño y el Director General Paraguayo, además de 10 cargos de Directorio, todos indicados por los gobiernos de Brasil y Paraguay, a través de la indicación de la Electrobrás y de la Administración Nacional de Electricidad (Ande). Para cada cargo reservado a un país, existe un puesto equivalente destinado a la otra parte. Los Directores tienen mandatos de cinco años, los cuales son revocables en cualquier momento (arts. VIII, IX, XI e XII del Estatuto).  
**Participación de las mujeres en los cargos de dirección:** el Consejo y el Directorio cuentan con una mujer en cada instancia: Consejería Paraguaya y Directorio Financiero Ejecutivo.
- 06 Otras informaciones** Sin otras informaciones pertinentes.

### 2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

#### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (áreas social y de responsabilidad social)

- 07 Internacionales** • Principios de Empoderamiento de las Mujeres, iniciativa de la ONU Mujer y del Pacto Global;

- Indicadores de sustentabilidad del Pacto Global, GRI, GRI Sectorial, Ibase, Ethos, ISE y DJSI;
- Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas;
- Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación de la Mujer y en la Plataforma de Acción.
- II Plan Nacional de Políticas para Mujeres del Gobierno Federal.
- Comité Permanente para los Temas de Género del Ministerio de Minas y Energía.

08 Nacionales

09 Política institucional de promoción de la igualdad de género

**Programa Pro-Igualdad de Género** – promovido por la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres – Brasil, en conjunto con el Unifem, el Pacto Global y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Con su Programa de Incentivo para la Igualdad de Género, la empresa implementa acciones en el área de gestión de personas y en la cultura organizacional, para promover la inclusión equitativa de hombres y mujeres en los procesos de participación y decisión. Con presupuesto propio, el programa está estructurado en **tres ejes**:

1. Eje corporativo, que contribuyó, entre otros aspectos, para el aumento de 10% para 21% del número de mujeres en cargos de gerencia en la última década;
2. Eje de relaciones institucionales encargado de la interlocución activa de la empresa con entidades y organismos locales, nacionales e internacionales, como la ONU Mujeres y el Pacto Global;
3. Eje socio-comunitario, con enfoque en la contribución al Plano Nacional de Políticas para las Mujeres del Gobierno Federal, actúa principalmente en el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, a través de capacitación, fomento de empleo y renta.

10 Otros tipos...

Información no pertinente.

2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

11 Previsiones legales estatutarias o en el planeamiento estratégico

**Misión:** Generar energía eléctrica de calidad, con **responsabilidad social** y ambiental, incentivando el desarrollo económico, turístico y tecnológico, sustentable, en Brasil y en Paraguai.

**Visión:** Hasta 2020, la Itaipu Binacional se consolidará como la generadora de energía limpia y renovable con el mejor desempeño operativo y las mejores prácticas de sustentabilidad del mundo, incentivando el **desarrollo sustentable y la integración regional**. No fueron encontradas informaciones/evidencias relacionadas con este tema.

12 Inserción de las temáticas de igualdad de GRE en la política de recursos humanos

La Itaipu recibió cuatro veces el Sello Pro-Igualdad de Género (2013, 2011, 2009, 2006). Premio concedido en reconocimiento al trabajo desarrollado por la Itaipu para garantizar la igualdad de oportunidades para trabajadores y trabajadoras. No fueron encontradas informaciones/evidencias relacionadas con este tema. En 2012 fue lanzado el sitio web del Comité de Igualdad de Género en la intranet de la empresa.

En el final del 2012, el sistema funcional brasileño de la Itaipu contaba con 1.447 servidores, dentro de los cuales el 81% son hombres y el 19% mujeres. La participación relativa de las mujeres en cargos de gerencia era de 9,8% y de hombres 8,4%:

Tabla 01: Cuadro funcional de la empresa en el 2012.

Tipo	Hombres	%	Mujeres	%	Total H + M	%
Servidores	1172	100	275	100	1447	100
Gerencia	98	8,4	27	9,8	125	8,6

Fuente: Itaipu - Informe de Sustentabilidad 2012.

**Política salarial y evolución de los sueldos de las mujeres**

La proporción del sueldo base medio (**SBM**) de las mujeres, en relación a los hombres, ha presentado una trayectoria creciente hacia la equidad salarial. Sin embargo, a pesar de los importantes avances, la igualdad salarial aun es un desafío a ser perseguido a nivel "gerencial" y "universitario".

De hecho, considerando los datos proporcionados por la empresa (parte brasileña), referentes a los años 2010-2012, se puede ver que la variación de esta proporción de los SBMs por género aumentó positivamente durante estos 3 años, pasando de 94,5% (2010) para 98,8% (2011) y, finalmente, para 99,8% (2012). Detalles de esta evolución por categoría funcional:

Tabla 02: Proporción de los SBM Mujeres/Hombres (2010-2012)

Categoría funcional (*)	2012	2011	2010
Gerencial	84,7	84,1	79,3
Universitaria	87,4	85,5	83,5
No Universitaria	101,8	102,9	107,0
<b>Total</b>	<b>99,8</b>	<b>98,8</b>	<b>94,5</b>

Fuente: Itaipu - Informe de Sustentabilidad 2012.



### 3. INVERSIONES SOCIALES

#### 3.1 Inversiones sociales y de responsabilidad social - En general

**13 Modalidades** Política de patrocinios de la ITAIPU: Aplicación de presupuesto **directo o en conjunto** con entidades gubernamentales o no gubernamentales.

**14 Características** **Modalidades de Patrocinio:** acciones que sean relevantes para el área de generación de energía y para fomentar los valores promovidos en su misión institucional, organizadas por entidades gubernamentales, entidades civiles sin fines de lucro u órganos representativos de clases:

- **Eventos:** seminarios, cursos, conferencias, showrooms, workshops, ferias y actividades afines;
- **Publicaciones:** libros, revistas, publicaciones no periódicas, cartas, diarios comunitarios o de asociaciones sin fines de lucro;
- **Producciones audiovisuales:** películas, documentarios, sitios web, páginas web, blogs y semejantes.
- **Criterios de Selección:** se destacan las premisas conforme al concepto de **sustentabilidad regional y socio-ambiental** y colaboración de acción para la **promoción de la ciudadanía y del desarrollo humano**.
- **Eventos y patrocinios: US\$ 5,3 millones.** De las 788 solicitudes registradas en el año, 344 fueron atendidas (43,6%).

Los solicitantes deben ser **personas jurídicas sin fines de lucro**, entidades gubernamentales u órganos representantes de clases, **constituídos en Brasil, de acuerdo a las leyes brasileñas y con sede en el territorio nacional** y contener en su objetivo social actividad compatible con el desarrollo de la propuesta del patrocinio. **Excepcionalmente la ITAIPU podrá patrocinar acciones propuestas por personas jurídicas o físicas internacionales.**

#### Aplicación del Presupuesto Directo y en Conjunto con Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales

**Planeamiento Estratégico:** Los Objetivos Estratégicos tienen un fuerte énfasis en el área de influencia y de relación con las diversas instancias gubernamentales y ONGs.

#### **Programa de Protección al Niño y al Adolescente (PPCA)**

La empresa es parte de la Red de Protección al Niño y al Adolescente. Dentro de sus principales acciones están el patrocinio de campañas de concientización y los siguientes proyectos: Opakatu, Nucría, Red de Combate contra la Explotación Sexual Infantil-Juvenil y Alianza con la Unicef (fueron invertidos US\$ 509 mil en el PPCA).

**Red de combate contra la explotación sexual infantil-juvenil:** la Itaipu se adhirió en el 2003 a la Red de Combate contra la Explotación Sexual Infantil-Juvenil, que promueve campañas de concientización y capacitación de personas trabajadoras de los sectores de turismo, educación y salud.

**NUCRÍA - Núcleo de Protección a los Niños y Adolescentes Víctimas de Crímenes -**

Con el apoyo de la Itaipu, Foz de Iguazu dispone de una delegación especializada en la defensa de los derechos de los niños y de los adolescentes.

**Alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Adolescencia, la Unicef –** La empresa actuó en la capacitación de agentes de salud y líderes comunitarios de la Pastoral del Niño, que distribuyen el Kit Familia Brasileña Fortalecida. La alianza también posibilitó la realización del levantamiento “Situación de los Niños y de los Adolescentes en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay: Desafíos y Recomendaciones”.

**Fundación Parque Tecnológico Itaipu:** programas de práctica y concesión de bolsas de estudio para graduación, post graduación y producción científica.

**Proyecto Paraguay Resuelve:** convenio con la Organización Multidisciplinaria de Apoyo al Profesor y al Alumno (COMAPA).

**Colecta Solidaria.** Desde el 2003 el programa promueve cursos de educación socio-ambiental e instruye los colectores sobre maneras más seguras y eficientes de ejecutar su tarea. También incentiva la organización de asociaciones y cooperativas de colectores: mejora sus condiciones de trabajo, donando equipamiento de colecta y procesamiento de materiales reciclables recogidos en las calles. **US\$119 mil** fue la inversión de la Itaipu en el programa

**Programa Red Ciudadana.** Promueve la alfabetización de jóvenes a partir de 14 años y adultos de escasos recursos de ocho municipios brasileños en el entorno de la Itaipu. Para eso, combate las causas de deserción escolar a través de guarderías, material didáctico, consultas oftalmológicas. Desde el 2004, con la colaboración entre el proyecto Red Ciudadana y el programa provincial Paraná Alfabetizado, 16 mil personas aprendieron a leer y escribir. De acuerdo con los datos del IBGE, 5,6% de los Iguazuenses aun son analfabetos, mientras que hace 10 años ese índice era de 45%.

**Grupo de Trabajo para Integración de las Acciones de Salud (GT Itaipu-Salud).** La Itaipu reúne mensualmente representantes de 51 instituciones gubernamentales, comunidad y academia. El grupo se divide en 9 ejes temáticos, entre ellos el de Salud Materno-Infantil.

Apoyo a las fundaciones de salud **Itaiguapy y Tesai.**

**Salud en la Frontera** – construcción de hospitales, aumento del número de camillas hospitalarias en la región y realización de campañas de vacunación y combate de enfermedades. En Ciudad del Este, recibieron mayor atención las especialidades materno-infantiles. Las mujeres, que disponen de una clínica móvil que realiza la detección del cáncer de útero. En los casos donde la enfermedad es diagnosticada, las pacientes son llevadas para el Hospital del Cáncer.

**Obras y Proyectos de Sustentabilidad** en el área educacional y obras de infraestructura en las comunidades paraguayas.

### 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

#### Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.

##### 15 Líneas de acción prioritarias

Entre las directrices fundamentales se destaca el **Respeto al Ser Humano**: Reconocer y respetar la dignidad, los derechos individuales, la ciudadanía y los aspectos que constituyen la diversidad humana en lo que concierne a género, religión, cultura, raza, etnia y capacidades diferentes, entre otros.

##### Programas/Acciones específicas:

**Casa-Abrigo**: trabajo en conjunto de la Itaipu con ONG Casa Familia María Puerta del Cielo: las mujeres víctimas de violencia doméstica y sus hijos, que reciben acompañamiento psicológico, cuentan con asistencia jurídica y tienen la oportunidad de pasar por un curso para obtener una profesión.

**Incentivo para la Igualdad de Género**: El programa es desarrollado por la Itaipu desde el 2004 con el objetivo de crear una cultura de respeto por la diversidad, en especial por las diferencias de género. En el 2001 fue aprobado la **Política y las Directrices de Género**, así como su Plan de Implementación por el Directorio Ejecutivo. Se destaca, entre los Principios y Valores, la incorporación de la dimensión de la igualdad de género en los programas de responsabilidad social y ambiental de la ITAIPU Binacional.

El programa desarrolla diversas acciones, interna y externamente, abarcando las siete directrices de la Política de Igualdad de Género de la Itaipu Binacional:

- Ampliar el número de mujeres en el sistema de la Itaipu Binacional, extendiéndose a las Fundaciones donde la Itaipu sea mantenedora;
- Asegurar la dimensión de la igualdad de género en todas las actividades de entrenamiento y capacitación;
- Asegurar la igualdad de género en la ascensión funcional y gerencial, en toda la estructura del Plan de Cargos y Sueldos/Remuneración de la Itaipu Binacional, extendiéndose hasta las Fundaciones donde la Itaipu sea mantenedora;
- Promover y preservar la salud física, mental y emocional de las mujeres y hombres trabajadores de la Itaipu Binacional, en el lugar de trabajo, teniendo en consideración las particularidades del género;
- Asegurar la dimensión de la igualdad de género en los beneficios de manera que sea accesibles para todos;
- Asegurar la dimensión de la igualdad de género en los programas de responsabilidad social y ambiental de la Itaipu Binacional;
- Consolidar la Igualdad de Género en la cultura organizacional de la Entidad.

El programa de incentivo de la Igualdad de Género de la Itaipu está en consonancia con las políticas desarrolladas por la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República de Paraguay y la Secretaria de Política para las Mujeres de Brasil. Cabe destacar que la política y las directrices de la Igualdad de Género fueron aprobadas de manera binacional.

Apoyo a diversas actividades relacionadas con la temática de género (Centro Regional para la Mujer Ciudad del Este, capacitación sobre el empoderamiento de las mujeres en asentamientos indígenas, etc.)

**Apoyo integral a campesinos e indígenas de escasos recursos del Paraguay**, con el objetivo de mejorar la productividad agropecuaria, incentivar la diversificación de la producción y garantizar la alimentación de estas poblaciones. El Plan benefició a 34 mil familias, siendo invertidos US\$ 211 mil en el programa de Sustentabilidad de Comunidades Indígenas.

**Seguridad alimenticia para la Comunidad Quilombola**. En el 2012 fue firmado un protocolo de intención para promover la diversificación en la producción de alimentos consumidos por las familias de la Comunidad de San Miguel de Iguazu.

##### 16 Cantidad de recursos

No fueron encontradas informaciones consolidadas sobre el conjunto de los proyectos sociales relatados.

##### 17 N° de iniciativas y beneficiarios

No fueron encontradas informaciones consolidadas sobre el conjunto de los proyectos sociales relatados.

##### 18 Tipo de relaciones con ONGs

Alianzas puntuales y solicitud de patrocinios. No fueron encontradas informaciones precisas/detalladas de financiamientos/traspasos financieros directamente para ONGs.



19 Referencias

<http://www.itaipu.gov.br/>

<http://www.itaipu.gov.py/>

## Ficha 05: SALTO GRANDE

### 1. PERFIL DE LA EMPRESA

- 01 Características generales de la empresa** La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande es una agencia binacional creada por Argentina y Uruguay con el objetivo de realizar las modificaciones necesarias para el uso del caudal del río Uruguay, en Salto Grande. La Comisión fue constituida en 1947 con el objetivo de:
- “Obtener el máximo de beneficios a partir de las condiciones naturales que ofrecen los caudales del río Uruguay, en la región de Salto Grande, para el desarrollo económico, industrial y social de ambos países y, con la finalidad de mejorar la navegabilidad, aprovechar las aguas para la producción de energía y facilitar la conexión de sus comunidades terrestres, así como para cualquier otro objetivo que, sin perjuicio de los propósitos anteriores, apunte para el referido beneficio común” (Introducción del Convenio 30/12/1946)*
- Constituido como un organismo internacional.
- Posee autonomía administrativa, inmunidad de jurisdicción y recibe un trato fiscal especial de ambos Estados.
- 02 Participación accionaria del Estado** Argentina: 50% / Uruguay: 50%.
- 03 Órgano del gobierno al que está vinculada** La Comisión dirige sus comunicaciones a los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.
- 04 Legislación y normas** Convenio y Protocolo Adicional entre la República Oriental de Uruguay y la República Argentina para el aprovechamiento del Río Uruguay, en la región de Salto Grande (30 de diciembre de 1946).  
Reglamento Técnico Administrativo de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
- 05 Estructura administrativa** **Órganos Decisivos de la administración de Salto Grande**  
La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande está compuesta por las delegaciones de Uruguay y de Argentina. Cada delegación está compuesta por un presidente, un vicepresidente y un delegado. La delegación Argentina preside la Comisión en el primer semestre y la de Uruguay en el segundo semestre. La comisión cuenta con una **Gerencia General**, integrada por un representante de cada país, en la cual están vinculados 12 cargos de dirección.  
**Participación de las mujeres en los cargos de dirección:** De acuerdo al sitio web de la empresa,<sup>33</sup> solamente una mujer es parte de la Comisión (representante de Uruguay). De los 14 cargos de la Gerencia General, uno de ellos está vacante y las mujeres ocupan a penas 3 de esos cargos (23%).
- 06 Otras informaciones** Sin otras informaciones pertinentes.

### 2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

#### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (áreas social y de responsabilidad social)

- 07 Internacionales** Principios sobre Responsabilidad Social – Norma Internacional ISO 26000; 2010.
- 08 Nacionales** No fueron encontradas informaciones.
- 09 Política institucional de promoción...** No fueron encontradas informaciones sobre la política institucional de promoción de igualdad de género.
- 10 Otros tipos de...** No fueron encontradas informaciones sobre otros tipos de compromisos en esta área.

#### 2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

- 11 Previsiones legales estatutarias o en el planeamiento estratégico** **Misión:** Producir y proveer energía eléctrica a través del aprovechamiento del río Uruguay y de la administración eficaz del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, preservando el medio ambiente, contribuyendo para el desarrollo socioeconómico y a la integración de Argentina y de Uruguay.
- Visión:** Ser una organización confiable, transparente y sustentable, líder en abastecimiento de energía limpia, compuesta por un equipo de trabajo orgulloso de pertenecer a esta organización y reconocida por la comunidad.
- Responsabilidad Social Empresarial:** La RSE es citada en dos objetivos estratégicos: (i) Calidad, ambiente, seguridad y salud y (ii) Proceso de gestión de la calidad.

<sup>33</sup> Consulta realizada en el sitio web [www.saltogrande.org](http://www.saltogrande.org) (accesado en 07/09/2013).

- 12 **Incorporación de las temáticas de igualdad de GRE...** No fueron encontradas informaciones en esta área.

### 3. INVERSIONES SOCIALES

#### 3.1 Inversiones sociales y de responsabilidad social - En general

- 13 **Modalidades** **Cooperación y acciones con fines sociales/públicos:** Según su sitio web, “Salto Grande, a través de sus delegaciones, destina parte de su presupuesto para acciones de cooperación. Colabora con proyectos educativos, culturales y turísticos, entre otros. Emprende acciones directas destinadas a cuidar el medio ambiente y al consumo responsable de energía. Las iniciativas con finalidad pública, a cargo de las prefecturas, municipalidades u organizaciones de la sociedad civil reciben, muchas veces, el asesoramiento de los profesionales de Salto Grande.”
- Programas en el área de educación:** La delegación argentina desarrolla algunos programas en el área de educación:
- Pueblo y Gobierno haciendo una escuela digna:** Acción destinada para la reparación de los edificios escolares, que benefició 325 escuelas en el 2011.
- Estudiamos en Equipo:** Programa que premia el buen rendimiento académico de los cursos finales de la enseñanza media. En el 2011 participaron 1.000 alumnos.
- Cuidemos nuestra escuela:** Participaron 110 escuelas en el 2011.
- 14 **Características** No fueron encontradas informaciones.

#### 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

**Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.**

- 15 **Líneas de acción prioritarias** No fueron encontradas informaciones.
- 16 **Cantidad de recursos** No fueron encontradas informaciones.
- 17 **Nº de iniciativas y beneficiarios** No fueron encontradas informaciones.
- 18 **Tipo de relaciones con ONGs** No fueron encontradas informaciones.
- 19 **Referencias** <http://www.saltogrande.org/>  
<http://www.saltograndeargentina.org/>

## Ficha 06: YACYRETÁ EBY

### 1. PERFIL DA EMPRESA

- 01 Características generales de la empresa** Entidad binacional creada por el **Tratado de Yacyretá**, firmado por Argentina y Paraguay (diciembre de 1973). Cada país tiene una igual participación (50%) en el capital social.  
Constituye una empresa jurídicamente internacional, con la vocación y la finalidad de realizar una actividad industrial, como con concesionaria de servicio público internacional común a los dos Estados  
El tratado previno la total exención de tributos y tasas sobre los servicios de electricidad prestados por YACYRETÁ (art.XII).  
**Sedes:** Buenos Aires (Argentina) y Asunción (Paraguay).
- 02 Participación accionaria del Estado** Información no disponible.
- 03 Órgano del gobierno al que está vinculada** **Paraguay:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE.  
**Argentina:** Agua y Energía Eléctrica (actualmente: Energéticos Binacionales S.A. – EBISA).
- 04 Legislación y normas** **E Tratado de Yacyretá**, de diciembre de 1973, es compuesto por:
- **Anexo "A":** Estatuto de la Entidad Binacional Yacyretá;
  - **Anexo "B":** Visión general de las instalaciones para la producción de energía eléctrica y mejorar la navegabilidad y obras complementarias para el uso del río Paraná;
  - **Apéndice "C":** Base financiera y prestación de servicios Yacyretá electricidad;
  - Otros instrumentos diplomáticos.
- 05 Estructura administrativa** Órganos decisivos de la administración de la Yacyretá:
- **Consejo de Administración** compuesto por 10 consejeros, siendo 4 indicados por el gobierno paraguayo y 4 por el gobierno argentino, además de 2 representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países;
  - **Comité Ejecutivo** – compuesto por dos directores, uno de cada país, además de 12 cargos de alto rango con un jefe y un subjefe representado a cada uno de los países.
- Participación de las Mujeres:** el Consejo y el Comité Ejecutivo cuentan solamente con una mujer en cada instancia: una consejera (Argentina) y el jefe del Departamento Administrativo (Paraguay).
- 06 Otras informaciones** Sin otras informaciones pertinentes.

### 2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

#### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (áreas social y responsabilidad social)

- 07 Internacionales** Información no disponible.
- 08 Nacionales** Información no disponible.
- 09 Política institucional de promoción de la...** Información no disponible.
- 10 Otros tipos...** Información no disponible.

#### 2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

- 11 Previsiones legales...** Información no disponible.
- 12 Inserción de las temáticas de igualdad...** Información no disponible.

### 3. INVERSIONES SOCIALES

#### 3.1 inversiones sociales y de responsabilidad social - En general

- 13 Modalidades** **EBY Paraguay - Área Social (2009):** La implementación de la política social está a cargo del área de Coordinación Social. Se destacan los siguientes planes, acciones y proyectos:
- **Plan de Acción para el Reasentamiento y Rehabilitación:** Beneficia 16.875 familias, que representan un

contingente de cerca de 80.000 personas;

- **Apoyo institucional:** Los programas apuntan hacia el fortalecimiento de la acción del Estado, mediante la cooperación con varios órganos del Poder Ejecutivo, con prioridad para el desarrollo integral de las personas. La EBY firmó un Convenio Marco de Cooperación con la Presidencia de la República de Paraguay, y actos complementarios con distintos órganos del Poder Ejecutivo, para implementar acciones sociales prioritariamente a favor de los segmentos más vulnerables del país, incluso con la **Secretaría del Niño y del Adolescente** y con la **Secretaría de la Mujer** (2008);
- **Proyectos Comunitarios y auto-sustentables:** En articulación con los Gobiernos Departamentales, Municipios y Organismos no gubernamentales, **en el área de influencia del emprendimiento hidroeléctrico**, para apoyar acciones sociales, ambientales, socio-productivas, de infraestructura, fortalecimiento industrial, educación, salud, entre otros. La EBY también apoya proyectos comunitarios que no son de carácter económico.
- **Bolsas de Estudio:** Proyecto dirigido en conjunto con los gobiernos locales, la EBY va a invertir un total de 6.100 millones de Guaraníes en 4 ciudades (Itapúa, Misiones, Ñeembucú e Caazapá), ayudando a 1.924 estudiantes carentes. El reglamento del proyecto está en proceso de perfeccionamiento, buscando **garantizar la igualdad de género**, así como la inclusión de sectores minoritarios compuestos por personas con capacidades deficientes y pertenecientes a comunidades indígenas.

**Responsabilidad Social Empresarial:** La EBY inició en el 2010 el desarrollo del concepto de RSE con el objetivo de transformarse en una empresa socialmente responsable por su impacto en la comunidad, en la sociedad y en el ambiente. Tiene como meta la construcción de un sistema de gestión siguiendo los ejes temáticos de RSE definidos internacionalmente.

14 Características Información no disponible.

## 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

### Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.

- 15 Líneas de acción prioritarias **Asesoría de Igualdad de Género:** En agosto del 2011 el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), margen derecha, determinó la creación de esta asesoría con el propósito de realizar acciones para incorporar la perspectiva de género en los documentos normativos, planes, programas y proyectos de gestión interinstitucional, además de diagnosticar las disparidad existentes entre mujeres y hombres y adoptar medidas de equilibrio, según la Resolución N° 13424/11. También pretende articular con las diferentes áreas de la EBY para la incorporación efectiva de la temática de género en las acciones institucionales, así como potencializar el liderazgo de las mujeres en las zonas de influencia.
- Pretende, además, establecer acciones externas que apoyen la definición e implementación de políticas públicas bajo la perspectiva de género en los Departamentos del área de influencia de la represa. Tales acciones serían coordinadas con la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, las Secretarías de la Mujer de los Gobiernos y de las Municipalidades entorno a los principales planes y programas de gobierno..
- Plan de Rehabilitación y Acción Social (PRAS):** En este ámbito, fueron realizados encuentros con especialistas con el propósito de concientizar y difundir la lucha contra violencia doméstica, conforme la Ley 1600/00 (EBY). Yacyretá asume el compromiso de trabajar por la igualdad de género dentro del contexto rehabilitación personal/social de la población relocalizada.
- 16 Cantidad de recursos Información no disponible.
- 17 N° de iniciativas y beneficiarios Información no disponible.
- 18 Tipo de relaciones con ONGs Apoya acciones en las áreas social, socio-productiva, salud, educación y fortalecimiento institucional, entre otras. Sin embargo, no fueron obtenidas informaciones precisas o consolidadas sobre este tipo de apoyos (valores, beneficiarios, etc).
- 19 Referencias **Tratado de Yacyretá y Normas Complementarias;**  
**Yacyretá con Asesoría de Equidad de Género** (17/08/2011);  
Jornada de sensibilización y concienciación contra la violencia de género (24/11/2012). Disponible en:  
[http://www.eby.gov.py/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3574%3AJornada-de-sensibilizacion-y-concienciacion-contra-la-violencia-de-genero&catid=1%3Alatest-news&Itemid=1](http://www.eby.gov.py/index.php?option=com_content&view=article&id=3574%3AJornada-de-sensibilizacion-y-concienciacion-contra-la-violencia-de-genero&catid=1%3Alatest-news&Itemid=1)  
**Brindan charlas contra violencia doméstica a población relocalizada** (28/11/2012). Disponible en:  
[http://www.eby.gov.py/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3589%3Abrindan-charlas-contra-violencia-domestica-a-poblacion-relocalizada&catid=1%3Alatest-news&Itemid=1](http://www.eby.gov.py/index.php?option=com_content&view=article&id=3589%3Abrindan-charlas-contra-violencia-domestica-a-poblacion-relocalizada&catid=1%3Alatest-news&Itemid=1)



**Observación:** Los sitios web de la empresa están desactualizados y con escasa información. Fueron consultados <http://www.eby.gov.py/images/stories/memoriaanual2009.pdf> (págs 18, 53, 54 e 62)  
<http://www.eby.gov.py/images/stories/file/balancefinal.pdf> pg 2  
<http://www.eby.org.ar/>



## Ficha 07: Banco del Sur

### 1. PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

#### 01 Características generales

Constituida como una **entidad financiera de derecho público internacional**, con personalidad jurídica propia, rigiéndose por las disposiciones contenidas en su Convenio Constitutivo.

Se trata de un banco autónomo de desarrollo de la Unión de las Naciones Sudamericanas (UNASUR) con el objetivo, entre otros, de **promoción del desarrollo económico, social y ambiental** de sus países miembros con financiamiento de proyectos en el ámbito territorial de la Unión.

**Convenio Constitutivo:** los siete países que firmaron el Convenio Constitutivo del Banco del Sur (26/09/2009) son: **Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela**. Con todo, el banco permanece abierto a la adhesión para los demás países de la Unasur.

En el papel, **el Banco del Sur ya es una institución jurídica internacional** desde diciembre del 2011, con la ratificación del Congreso de Uruguay. Hoy tienen como socios a **Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela**.

El banco está en proceso de estructuración – la primera reunión del Consejo de Ministros ocurrió en el 12/06/2013.

**Situación de Brasil y Paraguay:** En **Brasil**, el Proyecto de Decreto legislativo 548/2012 espera la deliberación del Plenario de la Cámara de Diputados. De la misma manera, **Paraguay** aun no aprobó el acuerdo en su Congreso Nacional.<sup>34</sup>

**Sede del banco:** Caracas (Venezuela)

**Subsedes del banco:** Buenos Aires (Argentina) y La Paz (Bolivia).

#### 02 Capital Social y Acciones

**Capital social:** capital social inicial de un valor de US\$ 7 mil millones, suscrito por los siete miembros integrantes del Convenio, con aportes y plazos de integralización diferenciados. Suscripción de acciones:

- Argentina, Brasil y Venezuela: US\$ 2 mil millones, en el plazo de 5 años (a penas US\$ 400 millones en capital efectivo);
- Ecuador y Uruguay :US\$ 400 millones en el plazo de 10 años;
- Bolivia y Paraguay: US\$ 100 millones, también en 10 años.

Posibilidad de ampliación del capital del Banco, en el futuro, hasta alcanzar el valor de US\$ 20 mil millones (capital autorizado).

**Acciones:** El capital inicial es dividido en acciones de varios tipos:

- Clase A - Países miembros de la UNASUR;
- Clase B - Países no miembros de la UNASUR;
- Clase C – Bancos Centrales, entidades financieras públicas o aquellas en que el Estado controle una participación accionaria superior al 50% del capital y organismos multilaterales de crédito.

#### 03 Legislación y normas

Regido por las disposiciones del Convenio Constitutivo (26 de septiembre del 2009).

#### 04 Estructura institucional

**Sistema decisivo:** El Banco del Sur tendrá un sistema de decisión con representación igualitario de sus miembros en los órganos internos.

**Consejo de Ministros (CM):** está constituido de los Ministerios de Economía, Hacienda, Finanzas o funcionarios equivalentes de los países miembros. Competencias del Consejo, entre otras:

- Establecer las políticas generales de medio y largo plazo del Banco;
- Decidir sobre las condiciones de funcionamiento y de administración, además sobre el reglamento de los fondos especiales de solidaridad y de emergencia.

Este CM adoptará sus decisiones a través del voto favorable de, por lo menos,  $\frac{3}{4}$  (**tres cuartos**) de sus miembros. Cada país miembro tendrá derecho a 1 (un) voto.

**Consejo de Administración (CA):** Será integrado por un integrante de cada país miembro, designado por el CM por propuesta de cada país, con un mandato de 3 (tres) años, y tomará sus decisiones a través del voto favorable de la **mayoría absoluta** de los miembros presentes.

**Directorio Ejecutivo:** Integrado por representantes de los accionistas:

- 1 (un) Director para cada País Miembro, designado por el Consejo de Ministros por propuesta de cada uno de

<sup>34</sup> Disertación: "O Banco do Sul, seus dilemas e os divergentes projetos de integração regional para a América do Sul", Elia Elisa Mancini Cia. Orientador: André Martins Biancarelli, Instituto de Economia (IE).

ellos;

- 1 (un) Director designado por el conjunto de accionistas titulares de Acciones Clase B y
- 1 (un) Director designado por el conjunto de accionistas titulares de Acciones Clase C.

Las resoluciones deberán ser adoptadas por **mayoría simple de los Directores** que representen a los países miembros presentes. Los Directores que representen a los accionistas titulares de Acciones Clase B y C tendrán voz, pero no voto.

#### Consejo de Auditoría.

#### 05 Temas y beneficiarios de los financiamientos

**Según su Convenio Constitutivo:** El Banco prestará asistencia crediticia únicamente a los países miembros para la ejecución de proyectos en el área territorial de la UNASUR.

El Banco podrá – individualmente o en conjunto con otros organismos o entidades nacionales e internacionales – entre otros actos y funciones:

- Financiar, en cualquier país miembro, **órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias** que realicen proyectos de los tipos indicados a continuación. En todos los casos, el **país miembro correspondiente deberá manifestar su no objeción** con relación a la elegibilidad de los proyectos, sin que eso represente a su aval o garantía.

En este sentido, el Banco podrá financiar, entre otros:

Proyectos de desarrollo en sectores sociales tales como: salud, educación, seguridad social, desarrollo comunitario, economía social, promoción de la democracia participativa y protagónica, cultura, deportes, proyectos destinados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y , en general, todos aquellos proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida y la protección del medio ambiente.

El Banco podrá, aun más, crear y **administrar un fondo especial de solidaridad social**, cuyo propósito será el financiamiento reembolsable o no reembolsable de **proyectos sociales**.

#### 06 Referencias

**Disertación: “O Banco do Sul, seus dilemas e os divergentes projetos de integração regional para a América do Sul”.** Elia Elisa Mancini Cia - Orientador: A. Martins Biancareli, Instituto de Economía (IE)

**Mensagem ao Congresso Nacional 45/2012** – Encamina texto del Convenio Constitutivo del Banco del Sur, firmado el 26 de septiembre de 2009 y EM Interministerial nº 219/2011 - MF/MRE, Guido Mantega, Antonio de Aguiar Patriota.

## Ficha 08: BNDES

### 1. PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

#### 01 Características generales

**Tipo de institución:** El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - el BNDES es una empresa pública dotada de personalidad jurídica de derecho privado y patrimonio propio. La Unión es propietaria de la totalidad de sus acciones. Según su Estatuto Social (Decreto 4418/2002):

**Art. 3º** El BNDES es el principal instrumento de ejecución de la política de inversión del Gobierno Federal y tiene como objetivo primordial apoyar programas, proyectos, obras y servicios relacionados con el desarrollo económico y social del país;

**Art. 4º** El BNDES realizará sus actividades, con miras a estimular la iniciativa privada, sin perjuicio de apoyo a emprendimientos de interés nacional a cargo del sector público.

**Supervisión:** Está sujeto a la supervisión del Ministerio de Estado del Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.

#### 02 Otras Informaciones financieras

**Capacidad financiera:** El BNDES posee un activo de R\$715,5 mil millones y una cartera de crédito y traspasos de R\$ 492,2 mil millones, valor líquido de provisiones para riesgo de crédito.

**Aplicación de los recursos:** De acuerdo al §2º del art. 165 de la Constitución Federal, la Ley de Directrices de Presupuesto – la LDO anualmente deberá establecer la política de aplicación de las Agencias Financieras Oficiales de Fomento.

Desde el 2007 las LDOs presentan la directriz de **reducción de las desigualdades de género y étnico-raciales** en el contexto de la política de aplicación de recursos de las Agencias Financieras Oficiales de Presupuesto, estableciendo incluso la publicación de un informe anual sobre el impacto de sus operaciones de crédito en el combate contra las desigualdades. Sin embargo, dicho informe nunca fue publicado e otros mecanismos de transparencia aun están lejos de lo esperado por la sociedad.

#### 03 Legislación y normas

Ley nº 4.595/64 y su Estatuto Social Decreto 4418/2002;

Ley nº 5.662/1971, con las alteraciones de la Ley nº 10.556/ 2002 y de la Ley nº 11.786/ 2008; Ley nº 6.000/1973;

Decreto-ley nº 1.940/1982; Decreto nº 7.162/2010; Decreto nº 7.439/2011; Decreto nº 7.653/ 2011;

Reglamento Interno del Banco.

#### 04 Estructura institucional

**Consejo de Administración:** órgano de orientación superior – formado por:

- I. 10 (diez) miembros designados por el Presidente de la República, con mandato de tres años;
- II. 1 (un) representante de los empleados del BNDES, elegido entre los empleados activos a través del voto directo de su pares, también con un mandato de tres años y
- III. Presidente del BNDES, que ejercerá la Vicepresidencia del Consejo.

Dentro de las principales atribuciones del Consejo, destacamos:

- Aconsejar al Presidente del Banco sobre las líneas de acción generales de su cargo;
- Examinar y aprobar las políticas generales y programas de actividad de largo plazo;
- Aprobar el presupuesto global de recursos y dispendios y acompañar su ejecución;
- Opinar sobre la aplicación de los resultados.

**Directorio:** está compuesto por 9 (nueve) miembros: Presidente, Vicepresidente y 7 (siete) Directores, todos designados por el Presidente de la República.

**Participación de las mujeres en los cargos de dirección:** la ausencia o la poca participación de las mujeres en el Directorio y en el CA es una constante en la historia del BNDES. En julio del 2013 ninguna mujer ocupaba cargos en el Directorio y solamente una mujer ocupaba la función de Consejera.

#### 05 Actuación Internacional

**Actuación en el exterior:** En los últimos años el BNDES ha reforzado su actividad en el exterior. En el 2008, creó el Área Internacional, responsable por la coordinación de la implementación de las actividades vinculadas con la actuación internacional del Banco, en articulación con las demás áreas. En el 2009 implementó una **representación del BNDES junto al Mercosur**, con la inauguración de una oficina en **Montevideo**.

**Financiamientos en el exterior:** El BNDES amplió sus líneas de financiamiento en el 2009 para la ejecución de las obras de los metros de **Caracas** y **Santiago**, para la construcción de hidroeléctricas en **Ecuador** y en **Venezuela** y de gaseoductos en **Argentina**. Por otro lado, los gastos del BNDES destinados a apoyar la exportación de bienes y servicios brasileños para importadores en Latinoamérica alcanzaron US\$ 1,5 mil millones en el bienio 2008-2009

**Limitaciones en su actividad internacional:** Parte importante de sus recursos son originados del Fondo de Amparo al Trabajador (FAT), **obligando que estos sean aplicados solamente en territorio nacional**, como comenta Marco Aurelio Garcia – asesor especial para asuntos internacionales de la Presidencia de la República. Marcos Antonio Citra observa “**El banco no puede financiar una empresa de otro país se el proyecto no envuelve productos**

brasileños”.

## 2. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1 Tipos y niveles de compromisos (áreas social y de responsabilidad social)

- 06 Internacionales** **Objetivos del Milenio - ODM** (informaciones dispersas en noticias):
- **Objetivo 01** (Combate contra el Hambre y la Miseria) y **Objetivo 08** (“Todos trabajando para el desarrollo”) en conjunto con el SEBRAE;
  - **Objetivo 7** (“Cualidad de vida y respeto al medio ambiente”): Programa de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión Ambiental Urbana, también financiado por las líneas de crédito del BNDES, además de una fuerte participación en la inclusión de los recolectores de materiales reciclables;
  - O Banco es socio el **Premio ODM**.
- 07 Nacionales** Informaciones no disponibles.
- 08 Política interna de promoción de la igualdad de género** **Programa Pro-Igualdad de Género:** En febrero del 2008 el Banco se adhirió a este programa, el cual apunta hacia la igualdad de oportunidades para trabajadores y trabajadoras (Secretaría de Políticas para las Mujeres de Brasil, en conjunto con el Unifem, el Pacto Global y la Organización Internacional del Trabajo – OIT).

### 2.2 Evidencias de participación efectiva en los compromisos asumidos/adheridos

- 09 Previsiones legales estatutarias o en el planeamiento estratégico** **Misión:** Promover el desarrollo sustentable y competitivo de la economía brasileña, con generación de empleo y reducción de las **desigualdades sociales** y regionales.
- Valores de la institución:** Destacamos la **valorización de la diversidad** y el repudio a cualquier **forma de discriminación**.
- 10 Inserción de las temáticas de igualdad de GRE en la política de recursos humanos** **Grupo de Trabajo Género y Diversidad:** fue constituido en el 2007.
- Sello Pro-Igualdad de Género:** el Banco recibió tres veces este premio (2013, 2011, 2009) entregado en reconocimiento al trabajo desarrollado para garantizar la igualdad de oportunidades para trabajadores y trabajadoras en el ambiente de trabajo (SPM / Unifem / Pacto Global / OIT).
- Cuadro funcional del Banco e igualdad de GRE:** En lo que concierne a la **participación de las mujeres**, según el Informe Anual 2012 estas representan el 36% de los empleados y ocupan el 37% de las funciones gratificadas. En relación a la **composición racial** de su cuadro funcional, en este año esta era la siguiente: blancos (80,1%), otras razas (16,3%) y “no informado” (3,7%). A continuación, los detalles de esta distribución racial:

*Tabla 01: Distribución racial del cuadro funcional de la empresa (2012)*

Tipo de raza	% de Empleados
Indígena	0,2%
Amarilla	1,1%
Negra	1,9%
Parda	13,1%
Blanca	80,1%
Raza “no Informada”	3,6%

*Fuente:* Área de Recursos Humano y GT de Género y Diversidad del BNDES.

## 3. INVESTIMENTOS SOCIAIS

### 3.1 Inversiones sociales y de responsabilidad social - En general

- 11 Modalidades** **Estatuto Social del BNDES**
- Art.9º, incisos V y VI, permite al Banco efectuar **aplicaciones no reembolsables destinadas a apoyar proyectos, inversiones sociales**. Puede además, contratar estudios técnicos y prestar apoyo técnico y financiero, incluso no reembolsable, para la estructuración de proyectos que promuevan el **desarrollo económico y social** del país o su **integración a Latinoamérica**.
- Le compete al Directorio autorizar tales aplicaciones, al Consejo de Administración opinar sobre el destino del beneficio neto y las Ministerio de Hacienda su aprobación (art. 25).
- Aplicaciones no Reembolsables**
- Según el art. 29, el BNDES podrá destinar recursos para la constitución de fondos específicos, relacionados con las aplicaciones no reembolsables mencionadas arriba, que pueden ser constituidas por dotaciones previstas en su

presupuesto, limitadas al 10% del beneficio neto del año anterior además del límite de 1,5% de su patrimonio líquido, y donaciones y transferencias realizadas al BNDES para las finalidades mencionadas.

En el 2012 el beneficio neto del BNDES fue de R\$ 8,2 mil millones y su patrimonio líquido alcanzó los R\$ 52,2 mil millones. En el 2013 el Banco podrá aplicar cerca de **R\$ 783 millones en operaciones no reembolsables**.

**Fondos con recursos no reembolsables:** Fondo Social; Fondo Tecnológico; Fondo de Estructuración de Proyectos; Fondo Amazonia; Apoyo a proyectos del Sector de Cultura y Patrocinio a Eventos y Publicaciones.

#### Fondo Social (FS) del BNDES

**Naturaleza y Finalidad:** Apoyar proyectos de carácter social en las áreas de generación de empleo y renta, servicios urbanos, salud, educación y deportes, justicia, medio ambiente, desarrollo rural y otros vinculados con el desarrollo regional y social.

#### Modalidades de Operación del FS:

1. **Selección Pública de proyectos** de acuerdo con el pliego de condiciones previamente publicado. La última selección ocurrió en el 2009.
2. **Premiación:** Reconocimiento y difusión de prácticas ejemplares, en temas establecidos por el BNDES, mediante la otorgación del premio en valor pecuniario, de acuerdo con el pliego de condiciones publicado.
3. **Apoyo Continuo:** Apoyo permanente a proyectos enfocados en la inclusión social. Se destaca, de manera complementaria, las inversiones no reembolsables de generación de empleo y renta, de los **gobiernos federal, provincial, distrital o municipal**. Apoyo a proyectos/inversiones no reembolsables de **instituciones de derecho privado sin fines de lucro**, desde que este vinculado a una iniciativa del Poder Público.

**Clientes:** Personas jurídicas de derecho público interno y **personas jurídicas de derecho privado**, con o **sin fines de lucro**. Pero, subrayando que el apoyo continuo para las personas jurídicas de derecho privado se dará **exclusivamente a los programas de generación de empleo y renta**.

**Ítems Financieros:** Inversiones fijas; capacitación; capital circulante; gastos pre-operacionales y otros ítems que sean considerados esenciales para la obtención de los objetivos de apoyo.

**Nivel de Participación:** En la modalidad de Apoyo Continuo, complementar las inversiones vinculadas a las iniciativas del Poder Público, la participación del BNDES será de hasta un 59% del valor total de los recursos financieros previstos para el proyecto.

#### 12 Otras informaciones: Alianzas, cantidad de recursos aplicados, beneficiarios y proyectos

**Articulación institucional.** Es la principal orientación del **Fondo Social** a partir del 2008. En esta dirección, el BNDES firmó convenios con “**socios estratégicos**” que serán cofinanciadore y responsables por la gestión de proyectos ejecutados por terceros.

**Atributos de las alianzas:** La actuación en conjunto con instituciones sin fines de lucro debe tener los siguientes atributos:<sup>35</sup>

- adherencia a las Políticas Públicas y a la Estrategia del BNDES;
- prospección de buenos proyectos (enfocados en la población de escasos recursos);
- análisis de proyectos (análisis de la sustentabilidad);
- ejecución y acompañamiento de proyectos (prestación de cuentas al BNDES);
- evaluación de los Impactos Sociales de los Proyectos;
- prestación de cuentas a la sociedad (creación de sitios web para operar y divulgar los apoyos otorgados).

**Recursos aplicados por el Fondo Social:** A partir del 2009 ocurrió un cambio significativo en la cantidad de los recursos aplicados, como se detalla abajo:

**Tabla 02:** Evolución de las contrataciones del Fondo Social

Año	Valor R\$ millones
2006	9,0
2007	13,0
2008	6,3
2009	65,3
2010	146,3
2011	93,8
2012	147,0

**Fuente:** Presentación en la Semana Mundial del Comercio Justo y Solidario

<sup>35</sup> **Estratégia do BNDES para Inclusão Produtiva** (Eduardo J. Lins de Carvalho – DESOL/BNDES, 2011).

DESOL / BNDES (mayo 2013).

**Principales inversiones (participaciones) del Fondo Social del BNDES:**

- Estados: Inversiones en arreglos productivos locales – en emprendimientos colectivos, con énfasis en el desarrollo de actividades productivas de poblaciones de escasos recursos (R\$ 65,5 millones);
- Municipios: Promoción de la inclusión social y productiva de colectores de materiales reutilizables/reciclables (R\$ 82,3 millones);
- Fundación Banco do Brasil: Acción en el entorno de grandes proyectos del BNDES y Línea ISE (Inversión Social de Empresas / Responsabilidad Social);
- Asentamientos de Reforma Agraria.

**Tabla 03:** Socios del BNDES y principales características de las inversiones (en R\$ millones)

Socios del BNDES	Valor de las inversiones	Participación del BNDES	Nº Familias de BR (*) Atendidas	Nº de Proyectos
Poder Público Federal	88,4	33,3	28.622	172
Poder Público Provincial	106,8	50,0	6.345	268
Poder Público Municipal	50,6	22,1	1.500	25
Acuerdo BNDES / FBB	76,9	35,8	17.461	114
Instituciones y Fundaciones Empresariales	455,9	226,1	27.241	337
Otras Alianzas	34,0	29,0	1.500	25
<b>TOTAL</b>	<b>788,6</b>	<b>384,3</b>	<b>82.669</b>	<b>941</b>

Fuente: Presentación en la Semana Mundial del Comercio Justo y Solidario DESOL / BNDES (mayo 2013).

(\*) Familias de escasos recursos.

## 3.2 Inversiones sociales y de responsabilidad social

Temáticas: género, raza y políticas para las mujeres.

### 13 Modalidades y otras informaciones pertinentes

**El BNDES y las temáticas de GRE:** El Banco tiene una limitada actividad en relación a la garantía de los **derechos de las mujeres** y al enfrentamiento de las **desigualdades de género y raza**. Sin embargo, algunas medidas y acciones pueden ser destacadas:

- Incorporación en sus contratos operacionales y administrativos de la “Clausula Social”, en la cual el Banco explicita su posición en relación al combate contra cualquier tipo de discriminación, en especial, la de raza o género, trabajo infantil y trabajo esclavo;
- Fortalecimiento y apoyo a las instituciones que trabajan con el microcrédito, facilitando el acceso al crédito para aquellos que usualmente son excluidos del crédito formal (70% de los cuales reciben de 01 a 05 sueldos mínimos y el 64% son mujeres);
- Promoción y apoyo para eventos dentro de la temática de género, raza y etnia;
- PRONAF<sup>36</sup> específico para las mujeres.

**Mujeres del medio rural:** El Banco y la CONAB<sup>37</sup> firmaron un acuerdo en el 2013, para fortalecer la agricultura familiar (destinado a beneficiar cerca de 20 mil familias). La primera operación cuenta con inversiones de R\$23 millones para la estructuración de cooperativas, asociaciones familiares de productores rurales y grupos informales de productores rurales y su inserción en el mercado de alimentos. Un la primera Llamada Pública serán priorizadas las **organizaciones mayormente formadas por mujeres, por indígenas, quilombolas y los demás pueblos y comunidades tradicionales** y por **productores agro-ecológicos**.

### 14 Tipo de relaciones con ONGs

**Nuevas directrices del Fondo Social** (a partir del 2008):

- Creación de **alianzas estratégicas** como instrumento para superar algunas dificultades, “entre ellas los elevados costos para el desarrollo y el acompañamiento de proyectos, en el caso de apoyo directos para beneficiarios de pequeño tamaño, normalmente con una gestión poco desarrollada y esparcida por Brasil”, y aumentar la eficiencia y la capilaridad de las inversiones;
- Priorización del **alineamiento con las políticas públicas** existentes.

**Socios estratégicos:** La relación del Banco con las ONGs ocurre de manera indirecta a través de la intermediación de los socios estratégicos que serán cofinanciadores y responsables por la gestión de los proyectos ejecutados.

<sup>36</sup> PRONAF - Programa Nacional de Fortalecimiento da Agricultura Familiar.

<sup>37</sup> CONAB - Companhia Nacional de Abastecimento.



**Plataforma BNDES:** En julio del 2007 un conjunto de organizaciones de la sociedad civil se articularon teniendo como punto central la lucha por la democratización del BNDES. Aunque el Banco sea gestor de recursos públicos, no revela los créditos que lo orientan ni detalles públicos de las operaciones que realiza. Estas ONGs proponen cuatro **ejes de dialogo** y presentan propuestas concretas para la reorientación del Banco:

1. Transparencia y necesidad de publicidad;
2. Participación y control social;
3. Desarrollo de criterios y parámetros para los gastos del Banco: entre ellos temas de GRE;
4. Políticas sectoriales.

## 16 Referencias

IBASE. Democracia Viva nº 31. **O BNDES é nosso**. BADIN, Luciana; PINTO, João Roberto Lopes; TAUZ, Carlos abril/junio 2006.

NEVES, Roberto Oliveira das; LEAL, Rodrigo Mendes. BNDES. **Investimento social não reembolsável do BNDES: a trajetória do Fundo Social até 2008**.

<http://www.ibase.br/dvdm> – Boletín de Acompañamiento Social del BNDES, 11/03/2008.

Decreto nº 6.322/2007.

[www.bndes.gov.br](http://www.bndes.gov.br)

**Lei de diretrizes orçamentárias** - Ley 12.708/2012.

**Estratégia do BNDES para Inclusão Produtiva**, Eduardo J. Lins de Carvalho (DESOL/BNDES, 2011).

Presentación en la Semana Mundial del Comercio Justo y Solidario (DESOL/BNDES, mayo/ 2013).

## Ficha 09: ALADI

### 1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

#### 01 Características generales

**Origen:** La Asociación Latinoamericana de Integración – La ALADI fue constituida en 1980 con base en el Tratado de Montevideo. Actualmente, es el mayor mecanismo latinoamericano de integración.

**Miembros:** Posee 13 Países Miembros - Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, sin contar la adhesión eminente Nicaragua.<sup>38</sup>

#### Principios Generales:

- pluralismo en materia política y económica;
- convergencia progresiva de acciones parciales hasta la formación de un mercado común latinoamericano;
- flexibilidad;
- trato diferenciado basándose en el desarrollo de los países miembros y
- multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

#### Principales Objetivos:

- establecer acuerdos comerciales entre los países miembros;
- tomar medidas convergentes en busca del establecimiento de un mercado común latinoamericano;
- crear mecanismos de cooperación tecnológica y científica;
- facilitar la apertura de los mercados entre los países miembros buscando reducir las tarifas aduaneras y eliminar obstáculos administrativos y técnicos;
- promover el desarrollo social de la región de manera equilibrada y armónica.

#### Acuerdos entre países miembros

El Tratado de Montevideo previene y faculta la celebración de (i) acuerdos de **alcance regional**, entre todos los países, y de (ii) acuerdos de **alcance parcial**, entre algunos países miembros. Destacamos lo Acuerdos de Complementación Económica (ACEs): estos "constituyen el pilar esencial en las relaciones comerciales entre los países miembros de la ALADI. El ACE-18 reguló los lazos comerciales del MERCOSUR".<sup>39</sup>

#### 02 Legislación y normas

Regida por las normas del Tratado de Montevideo (1980), marco constitutivo y regulados de la ALADI.

#### 03 Estructura administrativa

Composición de la ALADI:

- **Órganos políticos:** el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de Evaluación y el Comité de Representantes;
- **Órgano técnico:** Secretaría General.

**Comité de Representantes de la ALADI:** cuenta con dos órganos asesores – el Consejo Asesor Empresarial (CASE) y el Consejo Asesor Laboral (CAT).

#### 04 Otras informaciones pertinentes

**Clasificación de los países:** Los países miembros son clasificados en tres categorías, de acuerdo a sus características económicas/estructurales, de tal forma de garantizar tratos especiales para los países de menor desarrollo:

- Países de Menor Desarrollo Económico Relativo - PMDER: Bolivia; Ecuador y Paraguay;
- Países de Desarrollo Intermedio - PDI: Chile; Colombia; Perú; Uruguay; Venezuela; Cuba y Panamá;
- Países restantes: Argentina; Brasil y México.

### 2. AGENDA POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN

#### Social y relativas a las temáticas de GRE (Género, Raza y Etnia)

#### 05 Agenda Social

**Temática social:** La incorporación de la temática social en el ámbito de la ALADI es bastante reciente. En el 2008 el Consejo de Ministros, a través de la resolución 69(XV), aprueba las directrices para el desarrollo de la dimensión social en el proceso de integración de la ALADI y encomienda la elaboración de un **Plan de Acción Prioritario (PAP)** y las medidas necesarias para su implementación.

**Directrices de la Dimensión Social del PAP:** Fueron definidos 4 bloques de directrices para la construcción de la

<sup>38</sup> En el 2011 fue aceptada la adhesión de Nicaragua, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones establecidas para constituirse en el 14° país miembro de la ALADI. En abril del 2013 la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó su adhesión a la ALADI.

<sup>39</sup> <http://www.itamaraty.gov.br/temas/america-do-sul-e-integracao-regional/aladi>





Dimensión Social en el ámbito de la ALADI, a partir de los cuales fue construido este Plan de Acción:

- A. Fortalecimiento institucional para la dimensión social;
- B. Cooperación técnica y financiera como herramienta de apoyo para la inclusión social;
- C. Integración productiva como instrumento de inclusión social;
- D. Profundizar y facilitar el comercio en apoyo a la inclusión social.

**Departamento de la Dimensión Social:** Creado (diciembre 2009) dentro de la estructura de la Secretaría General (Resol. 356/CR).

**Programa de Actividades 2013 de la ALADI:** En este programa se encuentra la evaluación de los resultados de las actividades realizadas en el ámbito del PAP y del proceso de integración y de cooperación como herramienta de apoyo para la inclusión social en la temática de seguridad alimenticia.

**06 Temática de género y de derechos de las mujeres, raza y etnia**

Hasta el momento, no ha sido identificada la integración de estas temáticas en el ámbito de la ALADI.

**07 Otras temáticas pertinentes**

**Participación de la sociedad civil:** Se limita a los segmentos empresariales, de los trabajadores y de la academia.

### 3. Modalidades de financiamiento para las políticas sociales y las temáticas de género, de los derechos de las mujeres y de raza/etnia

**08 Modalidades de financiamiento**

En el Plan de Acción Prioritario está presente la implementación de un programa de gestión para la obtención de recursos financieros y técnicos, provenientes de organismos de cooperación nacionales, regionales, multilaterales e internacionales.

**09 Características**

Información no pertinente.

**10 Tipo de relaciones con ONGs**

Hasta el momento, no fue identificada ninguna modalidad de financiamiento de ONGs en el ámbito de la ALADI.

**11 Referencias**

[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=5&menu=404>

<http://www.cut.org.br/acontece/22743/na-associao-latino-americana-de-integracao-cut-defende-participacao-popular-em-decisoes>

## Ficha 10: CEPAL

### 1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

#### 01 Características generales de la organización

La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de la ONU que tiene como objetivo el estudio y la promoción de políticas para el desarrollo de la región (Latinoamérica y el Caribe),<sup>40</sup> especialmente estimulando la cooperación entre sus países miembros y el resto del mundo. Fue creada en 1948, por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.<sup>41</sup>

Desde su creación, la CEPAL contribuye para el debate de la economía y de la sociedad latinoamericana y caribeña, presentando alertas, ideas y **propuestas de políticas públicas**, siempre apuntando hacia los **desafíos contra la desigualdad**, para la lucha contra la pobreza, para el fomento de la democracia, justicia y paz y para las opciones de inserción en la economía mundial.

Su misión institucional fue actualizada en 1996, cuando la Comisión pasó a ser considerada como un “centro de excelencia”, encargado de colaborar con los Estados miembros en el análisis integral de los procesos de desarrollo. Lo que incluye la “formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la prestación de servicios operativos en las áreas de información especializada, asesoramiento, capacitación y apoyo a la cooperación y coordinación regional e internacional”.

#### Programa de Trabajo de la CEPAL

Es discutido y definido cada 2 años por los representantes de los Estados miembros<sup>42</sup>, y realizado a través de 12 “divisiones” y unidades temáticas de servicios, dentro de las cuales se destaca la “División de Asuntos de Género”<sup>43</sup>.

**Cooperación internacional:** Según las informaciones oficiales de la Comisión, en el ejercicio de sus actividades ella coopera con los gobiernos de los países miembros de la ONU y con todos los organismos especializados de las Naciones Unidas.<sup>44</sup> Además, articula y colabora con organizaciones regionales<sup>45</sup>, con instituciones académicas/universitarias, con **ONGs** (de la región y otras) y mantiene un “diálogo frecuente con organizaciones sindicales y empresariales”.

#### 02 Actividad de la organización en AL

**CEPAL en América Latina:** Además de su sede regional en Santiago (Chile), la CEPAL tiene dos sedes sub-regionales: una para **América Central** (México, DF) y otra para el **Caribe** (Puerto España, Trinidad y Tobago). Posee además, **cinco oficinas nacionales:** Brasilia, Bogotá, Buenos Aires, Montevideo y Washington. Desde julio del 2008, cuenta con una mujer al frente de la Secretaría Ejecutiva.

### 2. AGENDA POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN y las temáticas de GRE (Género, Raza y Etnia)

#### 03 Temáticas de género y de los derechos de las mujeres, raza y etnia

#### Estructura interna e *modus operandi*

La CEPAL posee, entre sus 12 Divisiones, una especializada en el tema de género (**División de Asuntos de Género**),<sup>46</sup> la cual opera como una secretaria de apoyo a los gobiernos de la región, en especial por medio de la **Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y del Caribe** – considerada “órgano subsidiario” de la CEPAL.

**Sobre la Mujer de América Latina y del Caribe** – considerada “órgano subsidiario” de la CEPAL.

Con todo, esta división se limita a organizar reuniones/encuentros, a desarrollar pesquisas y estudios/documentos y a asegurar publicaciones periódicas (*Mujer y Desarrollo*, por ejemplo) sobre la temática de género. Además, realiza

<sup>40</sup> La CEPAL posee **44 Estados miembros** (tos los países latinoamericanos y del Caribe más algunos de América del Norte y Europa, con fuertes vínculos históricos, económicos y culturales con la región) y **8 asociados** (status de “países miembros asociados” que aun no se han constituido como naciones independientes)

<sup>41</sup> ECOSOC, instituido en 1945.

<sup>42</sup> En reuniones del denominado **Período de Sesiones de la CEPAL**, que ocurren en un Estado Miembro (anfitrión) cada vez.

<sup>43</sup> Es decir, además de la “División de Cuestiones de Género” las otras son: División del Desarrollo Económico; **División de Desarrollo Social** (esta división también trabaja con el tema de **género**, entre otros); Estadísticas; División de Población (CELADE); División de Comercio Internacional e Integración; División de Planeamiento Económico y Social (ILPES); División de Desarrollo Productivo y Empresarial; División de Desarrollo Sustentable y Asentamientos Humanos; División de Recursos Naturales e Infraestructura; Planeamiento de Programas y Operaciones, y finalmente, Financiamiento para el Desarrollo.

<sup>44</sup> Organismos como la **FAO**, la **OPAS/OMS**, la **OIT**, la **OMI**, la **UNESCO**, la **ONUDI**, a **UNCTAD**, la **UNICEF**, el **PNUD**, la **FNUAP**, el **PNUMA**, el **CNUAH** (Habitat) el **INSTRAW**, el **FMI** y el **Banco Mundial**.

<sup>45</sup> Tales como el **BID**, la **OEA**, la **FLACSO** (*Facultad Latino-Americana de Ciencias Sociales*), el **SELA** (*Sistema Económico Latino-Americano*, organismo regional intergubernamental creado el 17.10.1975 – Convenio Constitutivo de Panamá –, con sede en Caracas e integrado por 27 países de América Latina y del Caribe) y la **OLADE** (*Organización Latino-Americana de Desarrollo de Energía*, creada en 1973).

<sup>46</sup> **División de Asuntos de Género** - Casilla 179 D, Santiago Chile / Tel: (56-2) 210 2565 - Fax: (56-2) 228 5184.

servicios de asesoría para los gobiernos de la región en el ámbito de su área temática (planeamiento de políticas públicas, por ejemplo). Busca, de cierta manera, promover la integración de la **igualdad de género en las políticas públicas** y en las estrategias de Desarrollo Sustentable de los países de la región (objetivo del Subprograma 6 de la CEPAL para los años 2012-2013).<sup>47</sup>

Eventualmente, coopera con los gobierno y “otras organizaciones” solicitantes sobre esta temática. Incluso, apoyando “**alianzas entre la sociedad civil, movimientos de mujeres y Gobiernos**” para el cumplimiento del *Plan de Acción Mundial (Plataforma de Beijing, set. 1995)* y del *Programa de Acción Regional*.<sup>48</sup>

#### Modalidades de financiamiento

No fueron identificadas modalidades de financiamiento destinados a proyectos fuera de la estructura de la CEPAL, especialmente financiamientos **accesibles para organizaciones de la sociedad civil**.

**04 Temáticas de Raza y Etnia** No fueron encontradas referencias/evidencias de trabajo significativo de la CEPAL con temáticas de este tipo.

**05 Temáticas correlativas o pertinentes** No fueron encontradas referencias/evidencias de trabajo significativo de la CEPAL con temáticas de este tipo.

### 3. FINANCIAMIENTOS/FONDOS REGIONALES DE LA ORGANIZACIÓN y las temáticas de GRE (Género, Raza y Etnia)

**06 Fondos regionales identificados** No fue posible **identificar ningún fondo regional** ligado, directa o indirectamente, con la CEPAL. Especialmente fondos actuando con financiamientos destinados a ONGs y/o en el ámbito de las temáticas de género, derechos de las mujeres y raza/etnia.

**07 Perfil de administración de los fondos identificados** Información no pertinente.

<sup>47</sup> Documento del **Subprograma 6 (Género)**: [http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/4/25644/Programa\\_2012-2013.pdf](http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/4/25644/Programa_2012-2013.pdf)

<sup>48</sup> **Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe**, aprobado en la **6ª Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y del Caribe** (Mar del Plata, septiembre 1994).

## Ficha 11: MERCOSUR

### 1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

- 01 Características generales** **Tratado de Asunción (26/05/91):** constitución de un mercado común entre los Estados Partes – MERCOSUR. El MERCOSUR tiene personalidad jurídica de Derecho internacional.  
**Estados Partes:** Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.  
**Estados Asociados del MERCOSUR:** Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam.
- 02 Legislación y normas** Tratado de Asunción (26/05/91);  
Protocolo de Ouro Preto – Estructura Institucional del MERCOSUR;  
Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.
- 03 Estructura administrativa** **Estructura institucional del MERCOSUR**
- I. Consejo del Mercado Común (CMC);
  - II. Grupo Mercado Común (GMC);
  - III. Comisión de Comercio del Mercosur (CCM);
  - IV. Parlamento do MERCOSUL;
  - V. Foro Consultivo Económico-Social (FCES);
  - VI. Secretaria Administrativa del Mercosur (SAM);
  - VII. Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR (TPR);
  - VIII. Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR (TAL);
  - IX. Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho (CMPED).
- Órganos superiores:**
- **Consejo del Mercado Común (CMC):** conducción política y toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común. Está integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y los Ministerios de Economía de los Estados Partes. Por lo menos una vez por año se reunirá con la participación de los Presidentes de los Estados Partes. Se manifiesta a través de Decisiones. En este ámbito, se destaca el **Alto Representante General del MERCOSUR**, que tiene entre sus atribuciones la presentación, al CMC y al GMC, de propuestas vinculadas al proceso de integración, incluso a las temáticas de género, combate contra la pobreza y la desigualdad, además de coordinar la Unidad de Apoyo a la Participación Social.
  - **Grupo Mercado Común (GMC):** órgano ejecutivo del Mercado Común, coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores e integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes por país, que representen los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, o sus equivalentes, y el Banco Central. Se manifiesta a través de Resoluciones.
- Parlamento del MERCOSUR**
- Órgano que representa a los pueblos del bloque y que deberá congregar representantes elegidos a través del voto directo. Entre los principios del Parlamento podemos destacar el respeto a los derechos humanos en todas sus expresiones y el repudio a todas las formas de discriminación, principalmente las relacionadas con género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica. A partir del 2014, será incorporada la representación proporcional a la población de cada país elegida a través del voto directo.
- Competencias del Parlamento:** emitir opiniones sobre proyectos de normas, presentar anteproyectos que busquen la armonía en las legislaciones nacionales, promover audiencias públicas, recibir peticiones de particulares y elaborar informes sobre la situación de los Derechos Humanos en el bloque.
- Foro Consultivo Económico-Social**
- Órgano de representación de los sectores económicos y sociales (empresarios, trabajadores y consumidores) que será integrado por 09 representantes titulares y suplentes de cada Estado Parte. Tiene una función consultiva y se manifiesta mediante Recomendaciones al GMC. Tiene como función acompañar, analizar y evaluar el impacto económico y social derivado de las políticas destinadas al proceso de integración y las diversas etapas de su implementación, sea a nivel sectorial, nacional o regional. Puede proponer normas y políticas económicas y sociales en materia de integración y, aun más, contribuir para una mayor participación de la sociedad en el proceso de integración regional, promoviendo la integración del Mercosur y difundiendo su dimensión económica y social. La Presidencia *Pro tempore* es ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por periodos anuales.
- 04 Otras informaciones** Sin otras informaciones.

pertinentes

## 2. AGENDA POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN

### Agenda social y relacionada con las temáticas de GRE (Género, Raza y Etnia)

#### 05 Agenda Social

La dimensión social del bloque fue fortalecida con la creación del Instituto Social del MERCOSUR, del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH) y por la aprobación del **Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)**.

**PEAS** – Aprobado por la Decisión CMC N° 12/11, que indica las prioridades en materia de políticas públicas de la región definidas por el conjunto de ministerios y organismos públicos del MERCOSUR, en dos ejes y veinte y seis directrices estratégicas. El Plan busca erradicar el hambre, la miseria y el analfabetismo de el Mercosur, así como universalizar los servicios públicos de salud en el bloque, contemplando además, los temas de derechos humanos, seguridad alimenticia y nutricional, **género**, medio ambiente, diversidad cultural, trabajo y empleo, entre otros.

**Instituto Social del MERCOSUR** - Creado a través de la Decisión N° 03/07 del CMC, como resultado de la iniciativa de la Reunión de Ministros y Autoridades para el Desarrollo Social del MERCOSUR (RMDAS). A partir del 2011, cuenta con un equipo técnico y un consejo político integrado por representantes de los Estados Partes. Tiene como Misión “Consolidar la Dimensión Social del MERCOSUR como un eje fundamental en el proceso de construcción de la Región a través de la pesquisa, del intercambio, de la articulación y de la difusión de políticas sociales regionales, contribuyendo para la reducción de las asimetrías y con la promoción del desarrollo humano integral”. El Instituto tiene un papel fundamental en la implementación de los PEAS.

**Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH)** – Creado a través de la Decisión N° 14/2009 del CMC en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades del Área de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH). Busca contribuir para el fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, a través del diseño y el seguimiento de políticas públicas para los Derechos Humanos, y contribuir para la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR. El IPPDH será integrado por un representante gubernamental de cada uno de los Estados Partes.

#### 06 Temáticas de género y de los derechos de las mujeres, raza y etnia

**Temática de género:** Según Susana Orsino (2010), la incorporación de la temática de género en el ámbito del MERCOSUR fue una conquista de la sociedad civil de los países miembros a partir de la fundación del Foro de Mujeres del MERCOSUR (noviembre de 1995).

*El Mercosur incorporó la temática de las mujeres y la cuestión de género por la presión de la sociedad civil, que a través de diversas estrategias logró acceder a la agenda política de los países miembros. Si bien el resultado no colmó las aspiraciones iniciales de los movimientos de mujeres, se logró un primer espacio, la Reunión Especializada, como instancia para penetrar desde dentro de las estructuras con las recomendaciones, que serían su expresión normativa.*

**Reunión Especializada de Mujeres (REM) del Mercosur:** Fue formalizada a través de la Resolución n° 20/98 del GMC, al cual se subordinaba en un principio. En el 2012 fue transferida para el ámbito del **Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)**. Según Susana Orsino:

*En el esquema institucional del Mercosur, la rem está integrada por las representantes de los gobiernos y los mecanismos de género de cada país, y cuenta con la participación del Foro de Mujeres del Mercosur como órgano asesor, con posibilidades de presentar propuestas a las ministras o funcionarias gubernamentales, que no serán vinculantes y podrán en comendar a la rem el estudio, la investigación o el esclarecimiento de los temas que consideren pertinentes.*

El carácter de asesoría del Fórum de Mujeres del MERCOSUR es modificado a partir del 2005 y el espacio de participación es abierto para todas las redes de la sociedad civil de mujeres. Para Lilian Celeberti (2007),

*Este es un aspecto central del desarrollo de la cuestión de género en el MERCOSUR ya que no existe efectivamente hasta el 2005 una articulación institucional de las oficinas o mecanismos de la Mujer que permita desarrollar actividades mas allá del posicionamiento político y actuación conjunta a nivel internacional. Celiberti.*

La **REM** se manifiesta a través de recomendaciones que eran solamente dirigidas al GMC si eran aprobadas por el FCCP, donde podrían ser elevadas a la categoría de resolución o decisión, las que deben ser obligatoriamente incorporadas en las ordenanzas jurídicas. Según Orsino, las recomendaciones de la REM tuvieron un discreto y mínimo efecto en relación a la incidencia en las normas del MERCOSUR. Otra fragilidad de la REM fue la ausencia de una secretaría administrativa, lo que limitaba la continuidad y articulación con los mecanismos de mujeres en cada país y el monitoreo de los acuerdos firmados.

**Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM):**<sup>49</sup> Fue creada a través de la Decisión n° 24/11 del CMC en reemplazo de la REM. Es una instancia de dialogo entre las máximas autoridades del género dentro de la estructura institucional del MERCOSUR, siendo integrada por representantes gubernamentales para los asuntos de género de los Estados Partes del MERCOSUR y organismos de los Estados Asociados. Tiene como funciones principales

49 <http://www.mercosurmujeres.org/es/quienes-i1>

asesorar y proponer al CMC medidas, políticas y acciones en materia de género. Se manifiesta a través de Declaraciones, así como con proyectos de Recomendación y Decisión, que son encaminados para el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), los cuales, si aprobados, son formalizados por el CMC por intermedio del GMC. Desde la creación de la REM, y actualmente con la RMAAM, se logró aprobar Decisiones y Recomendaciones en la Agenda del MERCOSUR para la incorporación de la perspectiva de género en las siguientes áreas: Trabajo y Empleo, Violencia, Educación y Participación Política de las Mujeres. La RMAAM se reúne de manera semestral en el ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR. La primera reunión fue realizada en mayo del 2012.

**Otros espacios:** Considerando el carácter transversal de la temática de género, otros espacios sectoriales deben ser considerados, tales como el Alto Representante General, la Comisión de Coordinación de los Ministros de Asuntos Sociales, la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados (MERCOSUR Social), la Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos, la Reunión Especializada de Agricultura Familiar, la Reunión Especializada de Cooperativas, la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados y el Mercosur Educativo.

Cabe destacar que los **Comunicados de los Presidentes de los Estados Partes** del MERCOSUR (2011, 2012 y 2013) reafirman el compromiso con la protección y promoción de los derechos de las mujeres.

**Directrices del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) del MERCOSUL** – Destacando la perspectiva de género y de los derechos de las mujeres:

**EJE I Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales.**

**Directriz 1** - Garantizar la seguridad alimenticia y nutricional.

Objetivos Principales: Promover o amamantamiento materno y combatir la desnutrición infantil.

**Directriz 2** - Promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.

Objetivos Principales: Garantizar la responsabilidad equitativa de los integrantes del hogar, involucrando a los hombres en las tareas de cuidado familiar establecida en los programas de transferencia de renta.

**EJE II Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria y la igualdad étnica, racial y de género.**

**Directriz 3** – Asegurar los derechos civiles, económicos, políticos y sociales y sin discriminación por motivos de género, edad, raza, etnia, orientación sexual, religión, opinión, origen nacional o social, condición económica, personas con deficiencias o cualquier otra condición.

Objetivos Principales:

- Combatir el tráfico, la violencia y la explotación sexual, especialmente de niños y adolescentes;
- Combatir todas las formas de violencia, especialmente contra las mujeres, niños, adolescentes y ancianos;
- Implementar el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por el GMC (Resolución n° 36/06), garantizando los recursos financieros necesarios;
- Combatir todas las formas de discriminación, violencia y prejuicios contra los grupos LGBT, con el fin de promover la plena realización de sus derechos en los países del bloque;
- Coordinar la incorporación, en las políticas sociales, de acciones y prevenciones, de protección y atención que contribuyan para la erradicación de todos los tipos de violencia, en espacios públicos y privados, especialmente contra las mujeres y niñas.

**Directriz 6** – Ampliar la participación de las mujeres en los cargos de liderazgo y decisión en el ámbito de las entidades representativas.

**EJE III Universalizar la Salud Pública.**

**Directriz 7** – Asegurar el acceso a los servicios públicos de salud integrales, de calidad y humanizados, como un derecho básico.

Objetivos Principales:

- Promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena;
- Profundizar políticas de salud pública para las mujeres y de atención para la primera infancia;
- Promover la revisión de los instrumentos normativos que garanticen el acceso libre y responsable de hombres y mujeres a los servicios apropiados, asistencia científica y educación sexual y reproductiva.

**Directriz 9** – Reducir la morbilidad y mortalidad femenina en los Estados Partes, especialmente por causas evitables, en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación.

Objetivo Principal: Promover la asistencia obstétrica cualificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas y con deficiencias, incluyendo la atención al aborto inseguro, reduciendo la morbilidad materna.

**EJE IV Universalizar la educación y erradicar el analfabetismo.**

**Directriz 10** – Acordar y ejecutar políticas educacionales coordinadas que promuevan la ciudadanía regional,

una cultura de paz y respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.

Objetivos Principales: Articular acciones con otros sectores dentro del ámbito de la competencia, para promover el derecho a la educación sexual y reproductiva en las escuelas de acuerdo con las normas vigentes en cada país y acuerdos internacionales vigentes.

**Directriz 11** – Promover la educación de calidad para todos con inclusión social y desarrollo humanos y productivo.

Objetivos Principales: Articular programas para erradicar el analfabetismo femenino, especialmente entre afrodescendientes, indígenas y mujeres portadores de deficiencia y mujeres por sobre los 50 años.

#### EJE VI Garantizar la inclusión productiva.

**Directriz 17** – Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, de cooperativas, de agricultura familiar y economía solidaria, la integración de redes productivas, incentivando la complementariedad productiva en el contexto de la economía regional.

Objetivos Principales:

- Promover el consumo de productos y servicios de economía solidaria;
- Promover los derechos de las mujeres en el acceso a la tierra, a la reforma agraria y al desarrollo rural sustentable;
- Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres, a través de la asistencia técnica, de la promoción del emprendimiento, de asociaciones y cooperativas y por la integración de redes de mujeres a los procesos económicos, productivos y de mercados locales y regionales.

**Directriz 18** - Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas laborales.

Objetivos Principales:

- Garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta el principio de sueldos iguales para funciones iguales;
- Garantizar a las trabajadoras domésticas el ejercicio de todos los derechos laborales concedidos a las trabajadoras en general, especialmente en las regiones fronterizas;
- Tomar medidas para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo remunerado realizado por las mujeres en el ámbito doméstico y de cuidado familiar, y contribuir para la superación de la actual división de género en el trabajo.

#### 07 Otras temáticas pertinentes

#### Cúpula Social

Creada en 2006 como un espacio de diálogo entre gobiernos, parlamentos y la sociedad civil, con reuniones semestrales, para tratar, incluso, los temas relacionados a la economía solidaria, derechos humanos, género y juventud. La Declaración de la XIV Cúpula Social rechaza todos los tipos de discriminación de género, raza, etnia, orientación sexual, o cualquier otra distinción que menosprecie los derechos de las personas y limite el ejercicio de su ciudadanía.

#### Otras directrices del PEAS

Destacamos las siguientes directrices con énfasis en el diálogo social y en la cooperación regional:

#### EJE IX - Asegurar el Diálogo Social.

**Directriz 24** - Promover el diálogo entre las organizaciones sociales y los órganos responsables por la formulación de las políticas sociales.

Objetivos Principales:

- Promover el diálogo con la sociedad sobre la implementación del PEAS, entre otros, con la Unidad de Participación (UPS);
- Garantizar y fortalecer otros aspectos institucionales de discusión e implementación de políticas públicas.

#### EJE X Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación/financiamiento de políticas sociales

**Directriz 25** – Garantizar que los proyectos prioritarios dispongan de mecanismos regionales y nacionales de financiamiento adecuado.

Objetivos Principales

- Crear y fortalecer fondos específicos para políticas y proyectos sociales regionales;
- Promover mecanismos regionales innovadores de financiamiento del desarrollo regional;
- Coordinar los presupuestos y aportes nacionales para el financiamiento conjuntos de políticas y proyectos sociales regionales.

**Directriz 26** - Fortalecer el Instituto Social del Mercosur (ISM) como órgano de apoyo técnico del PEAS.

### 3. Modalidades de financiamiento para las políticas sociales y las temáticas de género, de los derechos de las mujeres y de raza/etnia

- 08 Modalidades de financiamiento** Hasta el momento, no fue identificada ninguna modalidad de financiamiento de ONGs. El MERCOSUR cuenta con el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) destinado a financiar, **a título de donaciones**, programas para promover, incluso, el desarrollo social. Pero, una de las condiciones de selección de un proyecto para los recursos del FOCEM es ser **propuesto y ejecutado por el sector público** de un o más países miembros.
- 09 Características** Información no pertinente
- 10 Tipo de relaciones con ONGs** Las redes y organizaciones de los movimientos feministas y de mujeres con representación regional se pueden inscribir para participar, como observadoras permanentes, de las Reuniones de la RMAAM. Estas observaciones pueden contribuir, previamente, con sugerencias y aportes para la agenda propuesta por la Presidencia *Pro Tempore* y hacer uso de la palabra una vez agotada la lista de oradoras gubernamentales, tanto como de los Estados Partes, como de los Asociados.
- 11 Referencias** Celiberti, Lilián. 2007. *La agenda de género en el MERCOSUR*, Secretaria Técnica de la REM. Disponible en:  
<http://www.mercosurmujeres.org/userfiles/file/files/historia.pdf>
- Orsino, Susana. 2010. *O processo de institucionalização dos diversos mecanismos regionais para a igualdade de gênero: Reunião Especializada da Mulher do Mercosul – REM*. Disponible en:  
<http://www.mercosurmujeres.org/userfiles/file/files/Orsino.pdf>  
<http://www.observatoriodegenero.gov.br/eixo/internacional/instancias-regionais/rem-2013-reuniao-especializada-da-mulher-do-mercosul/>  
<http://www.mercosurmujeres.org/es/quienes-i1>  
<http://www.mercosur.int/>  
[www.mercosul.gov.br](http://www.mercosul.gov.br)  
<http://www.itamaraty.gov.br/temas/america-do-sul-e-integracao-regional/mercosul>



## Ficha 12: UNASUR

### 1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

#### 01 Características generales

Creada por el Tratado Constitutivo de la **Unión de Naciones Sudamericanas** (Brasilia, 23 de mayo del 2008).

**Estados Miembros** (12): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

#### Organización dotada de personalidad jurídica internacional.

*“La UNASUR tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensual, un espacio de articulación en el ámbito cultural, social, económico y político entre sus pueblos. Prioriza el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente con miras a crear paz y seguridad, eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados” (BRASIL, MRE, nd)*

**Objetivos:** De acuerdo al art. 3º del Tratado, entre sus objetivos específicos, se encuentran:

- Fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la **integración sudamericana** y la participación de la UNASUR en el escenario mundial;
- **desarrollo social y humano con igualdad e inclusión** para **erradicar la pobreza y superar las desigualdades** en la región;
- **participación ciudadana**, a través de mecanismos de interacción y diálogo entre la UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración sudamericana;
- coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo presente las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra, entre otras, el **tráfico de personas**.

#### 02 Legislación y normas

Normas del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, firmado en Brasilia (2008).

Reglamento General de la UNASUR

#### 03 Estructura administrativa

**Presidencia:** La presidencia *Pro Tempore* es ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético y por periodos anuales.

#### Órganos de la UNASUR y sus principales atribuciones:

**Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno:** establecer las directrices políticas, los planes de acción, los programas y los proyectos de l proceso de integración sudamericana y decidir sobre las prioridades para su implementación.

#### Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores:

- proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno;
- coordinar posicionamientos en temas centrales de la integración sudamericana;
- realizar el monitoreo y la evaluación del proceso de integración en su conjunto;
- aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de financiamiento de la UNASUR;
- aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de la UNASUR.

**Consejo de Delegadas y Delegados** – formado por una o un representante de cada Estado Miembro, se reúnen de manera bimestral y tienen como atribuciones:

- implementar, las **Decisiones** del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno y las **Resoluciones** del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia *Pro Tempore* y de la Secretaria General;
- elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- compatibilizar y coordinar las iniciativas de la UNASUR con otros procesos de integración regional y sub-regional vigentes, con la finalidad de promover el complemento de esfuerzos;
- dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración sudamericana;
- proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

**Secretaría-General** de la UNASUR.

**Consejos Sectoriales:** 12 Consejos. Especialmente para los Consejos de Salud, Desarrollo Social y Educación.

**Parlamento Sudamericano:** Su formación está prevista en el Tratado Constitutivo de la UNASUR.

**Instituto Sudamericano de Gobernanza en Salud (ISAGS)**

**Fuentes jurídicas:** Las fuentes jurídicas de la UNASUR son las siguientes:

1. Tratado Constitutivo de la UNASUR e los demás instrumentos adicionales;
2. Acuerdos que celebran los Estados Miembros basados en los instrumentos mencionados en el párrafo anterior;
3. Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

**04 Otras informaciones pertinentes** **Sede:** Quito, Ecuador.

## 2. AGENDA POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN

**Social y relacionadas con las temáticas de GRE (Género, Raza y Etnia),**

**05 Agenda Social** **Ejes prioritarios del área social:** En el 2012 los Jefes de Estado aprobaron dos resoluciones que definen los ejes prioritarios de la Unión en el área social:

- Resolución n°28/2012, que aprueba la “**Agenda de Acciones Sociales Prioritarias**”, y la
- Resolución n° n°34/2012, que aprueba el **Plan de Acción 2012-2014 del Consejo Sudamericano de Desarrollo Social** y define sus ejes prioritarios.

**Agenda de Acciones Sociales Prioritarias:**

**Acción 1:** Erradicación de la desnutrición infantil;

**Acción 2:** Promover la consolidación de sistemas de protección y promoción social. La acción desataca la orientación hacia la protección y desarrollo de las mujeres en situación de vulnerabilidad, personas mayores y personas con deficiencia, entre otras;

**Acción 3:** Alcanzar una mayor inclusión económica, social y productiva considerando, entre otros, el acceso a servicios públicos y la creación de oportunidades económicas y productivas;

**Acción 4:** Promover iniciativas que faciliten el acceso suficiente y oportuno a alimentos de buena calidad y el acceso a servicios que permitan garantizar el desarrollo integral;

**Acción 5:** Promover la participación de los ciudadanos, en igualdad de condiciones y en pleno ejercicio de sus derechos, desde el diseño de políticas sociales de inclusión hasta su implementación. Es necesario promover mecanismos que fomenten el diálogo y el monitoreo para la prestación de cuentas, transparencia, acceso a la información y consulta para la definición de las prioridades desde los ámbitos locales hasta el nivel nacional.

**Cooperación y políticas sociales:** El **Plan de Acción 2012-2014** del Consejo Sudamericano de Desarrollo Social contempla las acciones prioritarias además de incluir el eje “Cooperación regional para la implementación y financiamiento de las políticas sociales.”<sup>50</sup>

**06 Temáticas de género y de los derechos de las mujeres, raza y etnia** **Compromiso con los asuntos de género:** En la Declaración de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión de Naciones Sudamericanas – UNASUR, los dirigentes de los Estados Miembros:

*“Reafirman su compromiso con la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y para la prevención, punición y erradicación de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, se comprometen a continuar promoviendo el respeto a sus derechos humanos y a su integración plena en la vida política, social, cultural y económica en América del Sur, como una condición necesaria para la superación de las desigualdades y de la pobreza. En este contexto, podemos destacar el acuerdo firmado entre la Secretaria General de la Unasur y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres – para recibir asesoría técnica sobre el asunto e incentivar la transversalidad de género.”*

**Política Interna:** En la selección de sus funcionarios, será garantizada una representación equitativa entre los Estados Miembros, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, criterios de género, de idiomas, étnicos y otros.

**07 Otras temáticas pertinentes** **Participación Social: Foro de Participación Ciudadana**

En el 2012 fue creado el **Foro de Participación Ciudadana** de la Unión (UNASUR/CJEG/DECISÃO N°7/30/11/2012) y

<sup>50</sup> Infelizmente, no están disponibles informaciones detalladas sobre la Agenda y el Plan de Acción 2012-2013. Incluso, sobre los presupuestos y su ejecución.

dadas instrucciones al Consejo de Delegadas y Delegados para que presenten las directrices para su funcionamiento en el primer trimestre del 2013. El Foro se reunirá por lo menos una vez al año, de manera presencial, para formular recomendaciones para ser presentadas en las Reuniones Ordinarias de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno de la UNASUR. Se recomendó que el Foro realice su 1ª Reunión presencial preferentemente en el 2012, una vez aprobadas sus directrices.

A Secretaria General de la UNASUR quedo, aun, encargada de:

- Formular orientaciones comunes para que cada Consejo cree un sitio web, vinculado al recientemente creado **Centro de Información y Comunicaciones de la Unasur**, para dar informaciones sobre sus actividades (calendario de reuniones, agendas, planes de acción, eventos de divulgación), así como para recibir solicitudes de información, sugerencias e iniciativas que puedan incluir el uso de Nuevas Tecnologías de Información y redes sociales;
- Instruir a los Consejos Ministeriales Sectoriales y otros órganos de la UNASUR para incorporar, en sus planes de acción, la realización de eventos de divulgación y diálogo con los ciudadanos y sus organizaciones juntamente con el respectivo presupuesto.

### 3. Modalidades de financiamiento para las políticas sociales y las temáticas de género, de los derechos de las mujeres y de raza/etnia

#### 08 Modalidades de financiamiento

**Financiamientos:** Hasta el momento no existen fondos vinculados con las temáticas expuestas u otras modalidades de financiamiento con recursos no reembolsables. Sin embargo, según el art. 13 del Tratado, uno o más Estados Miembros podrán exponer para ser consideradas por el Consejo de Delegadas y Delegados propuestas de incorporación de políticas y de creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptadas a través de consenso, basándose en criterios flexibles y graduales de implementación, de acuerdo a los objetivos de la UNASUR.

Las propuestas deben ser presentadas al Consejo de Delegadas y Delegados y, una vez aprobados por consenso, serán enviadas al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para la aprobación por consenso.<sup>51</sup>

**Fondos Voluntarios:** El art. 52 del Reglamento de la UNASUR, respecto al Presupuesto, establece que la UNASUR podrá crear, a través de la Secretaria General, fondos con aportes voluntarios de los Estados Miembros que se constituirán con recursos extra presupuestarios como donaciones y contribuciones no reembolsables.

Los recursos de estos **Fondos Voluntarios** serán destinados, entre otros, al financiamiento de actividades y proyectos relacionados con la implementación del programa anual de actividades, incluyendo iniciativas comunes en el apoyo de la UNASUR a terceros países. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores también podrá autorizar el uso de recursos extra presupuestarios para el financiamiento de proyectos específicos propuestos por algún Estado Miembro.

#### 09 Características

Información no pertinente.

#### 10 Tipo de relaciones con ONGs

Información no disponible.

#### 11 Referencias

<http://www.brasil.gov.br/sobre/o-brasil/brasil-no-externo/brasil-e-america-do-sul-1/unasul>  
<http://www.itamaraty.gov.br/temas/america-do-sul-e-integracao-regional/unasul>  
<http://www.unasursg.org/>

<sup>51</sup> Sin embargo, su aprobación no es garantía de participación de todos los Estados Miembros. Algunos se pueden eximir de aplicar total o parcialmente una política aprobada, por un tiempo definido o indefinido, sin que eso sea un impedimento en su posterior incorporación total o parcial de tal política. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que sean creados, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse, total o parcialmente, de participar por un tiempo definido o indefinido.



Este Informe fue elaborado por el CFEMEA – Centro Feminista de Estudos e Assessoria, dentro de las iniciativas de la Articulación Feminista MarcoSur, y contó con el apoyo de la ONU-Mujeres en Brasil.



CFEMEA – Centro Feminista de Estudos e Assessoria

Dirección: SCS, Quadra 2, bloco C, Ed. Goiás, sala 602. Brasília, DF. Brasil. CEP 70317-900.

Tel/fax.: +55-61-32241791

Sitio web: [www.cfemea.org.br](http://www.cfemea.org.br)



AFM – Articulación Feminista MarcoSur

Dirección: San José 1436. Montevideo. Uruguay

Tel.:(598)2901 8782 // 2902 0393

Sitio web: [www.mujeresdelsur-afm.org.uy](http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy)



Casa da ONU – Complexo Sérgio Vieira de Mello

Setor de Embaixadas Norte – SEN, Quadra 802 – Lote 17. CEP: 70800-400 – Brasília, DF.

Tel. (61) 3038-9280 | Fax: (61) 3038-9289

Sitio web: [www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)